

# Avance Informe de Evaluación de Impacto de Género en Relación con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014



# INDICE:

1.- INTRODUCCIÓN.....	PAG. 3
2.- PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS .....	PAG. 5
3.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN CANARIAS.....	PAG.7
4.- INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS.....	PAG.35
5.- CONCLUSIONES.....	PAG.87



## 1.- INTRODUCCIÓN

El objeto de este informe es evaluar el posible impacto de género que puedan provocar los presupuestos generales de la comunidad autónoma de Canarias para 2014, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y la Ley 1/2010, de 26 de febrero.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en todos los textos internacionales que tratan sobre derechos humanos.

La constitución Española propugna la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, comprometiendo a los poderes públicos a promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva.

A nivel Internacional, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín (Beijing) en 1995, es donde se desarrollan las políticas de igualdad a nivel internacional. Dicha Conferencia invitó a los gobiernos y demás agentes a *“integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas, para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres respectivamente, antes de tomar decisiones”*.

En el ámbito de la Unión Europea, con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, uno de los objetivos que ha de integrarse en las políticas y acciones de todos los Estados pertenecientes a la Unión Europea es la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros.

Estos principios se han reafirmado, con posterioridad, en otros textos:

- La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000, donde se establece que la igualdad entre mujeres y hombres ha de garantizarse en todos los ámbitos.
- La Decisión del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 2000, que establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia a seguir en materia de igualdad, destacando la evaluación del impacto en función del sexo como una de las acciones a emprender para lograr los objetivos de dicho programa.
- El Tratado de Lisboa, en vigor desde 2009, que configura la igualdad entre mujeres y hombres como uno de los valores de la Unión Europea.

La normativa española también ha incorporado el principio de igualdad de trato mediante la:

- **La Ley 30/2003**, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, que introduce la obligación de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el



mismo.

Esta exigencia normativa obliga a que todos los centros administrativos tomen en consideración las características, condiciones, necesidades, problemas, intereses y expectativas diferenciales de ambos sexos en las políticas públicas, y la previsión del impacto diferencial de las mismas en función del género.

- **La Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 13, viene a reforzar la anterior, ya que establece que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

En la actualidad, todas las instituciones nacionales, europeas e internacionales vienen realizando un gran esfuerzo para garantizar el derecho de las personas a no sufrir discriminación por razón de sexo. Este esfuerzo se materializa, fundamentalmente, a través de tres vías de intervención:

1. *El derecho del principio de igualdad.*
2. *Las acciones positivas*, que consisten en medidas específicas de intervención que actúan sobre las barreras sociales que dificultan la igualdad entre las personas, con el fin de compensar las desigualdades sociales.
3. *El mainstreaming de género*, que supone **la integración de los objetivos de igualdad en la elaboración y evaluación de las políticas públicas**. Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas sociales.

Sin embargo, un análisis social de la igualdad entre mujeres y hombres pone de manifiesto la persistencia de las llamadas brechas de género. Esta diferencia existente entre la igualdad legal y la igualdad real hace necesario que los **poderes públicos pongan en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**.

Así, el presente documento se plantea dos objetivos prioritarios:

- Visualizar el impacto de género en la política presupuestaria de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.
- Integrar el principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres desde un enfoque transversal o mainstreaming de género tanto en el análisis como en las medidas a adoptar, permitiendo la detección de las principales debilidades sobre las que actuar y justificando los cambios de prioridades en clave de género.

Por tanto, al igual que para los presupuestos anteriores, se presenta el Informe de Evaluación de Impacto de Género que acompaña al Anteproyecto de Ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, dando cumplimiento a la **Orden de 24 de julio de 2013**, de la



Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se dictan normas sobre elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, que dedica el apartado 3, del artículo 13, a la elaboración del informe de impacto de género.

## 2.- PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

La Igualdad de Género es una prioridad transversal del Gobierno Canario manifiesta entre las líneas básicas de actuación de la legislatura 2011-2015.

**Gráfico 1. Prioridad transversal del Gobierno Canario**



**Fuente: Instituto Canario de Igualdad.**

La tarea de impulso del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades desde el Gobierno de Canarias no sólo comprende la acción institucional de las diversas Consejerías de las que se compone, sino que, además, el Instituto Canario de Igualdad vela por la aplicación de los programas y las actuaciones promovidas para conseguir la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.



Durante los últimos años, el Gobierno de Canarias está impulsando la **integración de la perspectiva de género dentro del proceso de elaboración de sus Presupuestos Regionales**. La importancia de incorporar este enfoque al análisis presupuestario está vinculada, no sólo a los fines de equidad y justicia que pretende el Gobierno de Canarias, sino también a los de buena gobernanza, participación, transparencia y rendición de cuentas al conjunto de la ciudadanía.

**La Ley 1/2010**, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, en su artículo 7, establece la obligación de elaborar un informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos generales de la CAC. Para su desarrollo se aprueba el **Decreto 145/2010**, de 11 de octubre, que crea la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos.

La Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la CAC se constituye el 23 de febrero de 2011, siendo sus funciones las siguientes:

- Impulsar y fomentar la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas consejerías.
- Impulsar la realización de auditorías de género en las consejerías, empresas y organismos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Elaborar el sistema de indicadores de evaluación del impacto de género de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los instrumentos de recogida de información de todos los centros directivos y su análisis.
- Emitir el informe de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los representantes de la Comisión son las personas titulares de las secretarías generales técnicas de las consejerías, que a su vez asignan al personal técnico del grupo de trabajo.

A la estrategia de aplicación del presupuesto con perspectiva de género, se le da un impulso durante el 2011, mediante la constitución de un Grupo Técnico de Trabajo dependiente de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. El grupo se constituye con la finalidad de determinar el procedimiento para la elaboración del informe de evaluación de impacto de género del presupuesto y con el objetivo de asesorar y formar a los centros gestores de los programas públicos.

Se parte, por tanto, de un trabajo participativo ya que están implicadas todas las consejerías de la Administración del Gobierno de Canarias, coordinadas por la Consejería Economía, Hacienda y Seguridad, que ostenta la responsabilidad de la elaboración del presupuesto, y el Instituto Canario de Igualdad, que vela por la aplicación de la política de igualdad de género.

Durante el 2012, el trabajo del grupo consistió en completar la metodología de elaboración del informe de impacto de género del presupuesto mediante la incorporación de un anexo en la Orden de Elaboración del Presupuesto de 2013 para evaluar la perspectiva de género por cada programa presupuestario. Además, se completó la formación de las personas pertenecientes al grupo así como de



las personas que gestionan los programas presupuestarios de los distintos departamentos del Gobierno de Canarias.

Durante 2013, se incorpora en la Orden de Elaboración del Presupuesto de 2014 una lista de los programas presupuestarios que por su carácter administrativo y similar no precisan su estudio para evaluar la perspectiva de género.

El presente informe es el resultado del análisis de impacto de género que tienen todos los programas de gasto de los distintos departamentos del Gobierno de Canarias. El amplio alcance del mismo, dada la multitud de programas presupuestarios a evaluar, dificulta su elaboración, a lo que se añade el escaso margen temporal en el que debe ser realizado.

En este ejercicio, como en los anteriores, para la elaboración del Informe de Impacto de Género, se ha contado con la colaboración de todos los centros directivos que han facilitado la información de base y del grupo de trabajo.

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN CANARIAS

Este apartado está dedicado a mostrar un diagnóstico general de partida sobre la situación de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el contexto social en que inciden los distintos programas presupuestarios y posteriormente de atender a las posibles diferencias de situación y de necesidades específicas a través de la actividad pública.

En virtud de la posición social desigual que ocupan las mujeres y los hombres, suelen producirse diferencias denominadas “brechas de género”: distancia existente entre mujeres y hombres, debido a su posición social de género, en el acceso, el disfrute, la participación y el control de los recursos, servicios, oportunidades o beneficios sociales.

Así pues, si se trata que desde las intervenciones de los programas presupuestarios se realice una contribución a la igualdad entre mujeres y hombres, resulta clave detectar estas brechas en todos los ámbitos de intervención y, más concretamente, en cada uno de los contextos en los que van a operar los centros gestores.

Intentaremos analizar la situación de hombres y mujeres en determinadas áreas sociales y económicas como educación, empleo, salarios e inclusión social, salud, ciencia y tecnología, etc. Este diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en Canarias, con datos actualizados a 2013, se realiza por el **Instituto Canario de Igualdad** en el documento “Estrategia para la Igualdad entre mujeres y hombres 2013-2020” que está en fase de tramitación para su aprobación.

**Perfiles de la población objeto de actuación por las políticas de igualdad y Brechas de género**



### **Educación**

- Las mujeres son mayoría entre el alumnado que concluye Estudios Secundarios y Formación Profesional, en 2010
- Las mujeres optan mayoritariamente y obtienen mayoría aprobada en los estudios universitarios en las áreas de: Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud, en tanto los hombres optan y obtienen mayoría aprobada en Enseñanzas Técnicas, en 2009/10
- Las mujeres son mayoría entre la población con estudios de Educación Superior y Formación Laboral equivalente, así como Educación Primaria o Sin Educación Reglada, en tanto los hombres son mayoría entre la población con Estudios Secundarios, en 2011
- Los hombres son mayoría entre la población que utiliza las nuevas tecnologías

### **Mercado laboral**

- Los hombres son mayoría en la población Activa, Ocupada y Parada, en tanto las mujeres lo son sólo en Población Inactiva.
- Las mujeres ocupadas son mayoría entre quienes tienen Estudios Superiores, en tanto los hombres ocupados disponen de Estudios Secundarios, Primarios o carecen de estudio.
- Los hombres son mayoría entre la población ocupada en la Industria, Construcción y Agricultura, en tanto las mujeres presentan una moderada mayoría en el sector Servicios.
- Los hombres son mayoría en las ocupaciones de: Fuerzas Armadas, Trabajo cualificado, Función directiva y técnica, en tanto las mujeres lo son en Función administrativa y en Trabajo no cualificado.
- Los hombres son mayoría entre el Empresariado, en tanto las mujeres lo son entre el personal asalariado.
- Los hombres ocupados son mayoritariamente solteros o casados, en tanto las mujeres ocupadas son mayoritariamente viudas, separadas o divorciadas.
- Los hombres desempleados son mayoritariamente solteros, en tanto las mujeres desempleadas son mayoritariamente casadas, viudas, separadas o divorciadas

---

<sup>1</sup> Según últimos datos del ISTAC





- Las mujeres son mayoría entre la población desempleada en los sectores: Sin actividad económica, Comercio, Resto de Servicios y Hostelería, en tanto los hombres desempleados lo están mayoritariamente en los sectores: Construcción, Industria y Agricultura.
- Las mujeres desempleadas lo están mayoritariamente en las ocupaciones de: Personal administrativo, de Servicios y Técnico-científico, en tanto los hombres parados lo están mayoritariamente en las ocupaciones de: Trabajo cualificado y no cualificado, Operación de maquinaria, Fuerzas Armadas, Personal directivo, Trabajo en Agricultura y Pesca y Personal Técnico y de apoyo.
- Los hombres desempleados disponen mayoritariamente de Estudios Primarios o carecen de ellos, en tanto las mujeres desempleadas disponen mayoritariamente de Estudios Secundarios o Superiores.
- Las mujeres son mayoritariamente Población Inactiva por motivos de: Labores del hogar o Ser Estudiante, en tanto los hombres inactivos son mayoritariamente discapacitados, jubilados o pensionistas.

#### **Corresponsabilidad**

- Las excedencias laborales por motivo de cuidado familiar o de hijas/os las toman mayoritariamente las mujeres, en 2013.
- Las mujeres son mayoría entre la población que realiza las tareas domésticas, independientemente de que trabajen o no fuera de casa: Lavar, planchar y recoger la ropa; Limpiar la casa; Preparar las comidas; Fregar la vajilla y Hacer la compra del hogar.
- Las mujeres son mayoría entre la población que no dispone de tiempo libre propio o dispone de menos de 6 horas, en tanto los hombres, mayoritariamente, disponen de entre 6 y más de 8 horas, en 2009.

#### **Condiciones materiales de vida**

- Las mujeres son mayoría entre la población que se encuentra bajo el umbral de la pobreza, en todos los grupos de edad, pero especialmente entre quienes tienen 66 años y más, en 2011.
- Los hombres son mayoría entre la población con condiciones económicas para llegar a fin de mes Con dificultad; Con Facilidad y Con cierta facilidad, en tanto las mujeres son mayoría entre la población que llega a fin de mes Con mucha dificultad o Con cierta dificultad, en 2011.
- Las mujeres representan la mayoría entre la población que percibe pensiones no



contributivas derivadas de jubilación o invalidez, en 2012.

- Las mujeres que perciben pensiones no contributivas son mayoritariamente casadas, viudas, separadas o divorciadas, en tanto los hombres que las perciben son mayoritariamente solteros, en 2012.
- Las mujeres son mayoritariamente quienes perciben las prestaciones por maternidad, y el número de percepciones ha ido disminuyendo entre 2008 y 2012.
- El número de percepciones de prestaciones por paternidad ha ido reduciéndose entre 2008 y 2012.

#### **Seguridad e integridad física y psíquica y libertad sexual**

- El número de alertas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género se ha incrementado entre 2008 y 2010 y se reduce entre 2010 y 2012.
- El número de alertas del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas ha ido en aumento entre 2008 y 2010 y se reduce entre 2010 y 2011.
- Las mujeres muertas por violencia machista aumenta entre 2008 y 2010 y decrece entre 2010 y 2012.

#### **Salud**

- Los hombres son mayoría entre la población que valora su salud como Buena o Muy Buena, en tanto las mujeres lo son entre quienes la valoran como Mala, Muy mala o Regular, en 2009.
- Las mujeres son mayoría entre la población con riesgo de constituir casos psiquiátricos, en 2009.
- Los hombres son mayoría entre la población con tabaquismo y consumo habitual de alcohol, en 2009.
- Los hombres presentan peores hábitos alimenticios, si bien consumen más proteínas y vitaminas, en tanto las mujeres consumen más pescado y menos productos superfluos y comida rápida, en 2009.
- Los hombres son mayoría entre la población que realiza actividad física en su tiempo libre en edades comprendidas entre 16 y 44 años, en tanto las mujeres son mayoría entre la población que la realiza entre 45 y más de 65 años, en 2009.
- Los hombres presentan mayoría entre la población ocupada o dedicada a labores del hogar expuesta a riesgos laborales por: Ruidos y vibraciones; Productos químicos, polvo, humos o gases; Accidentes; Violencia; Discriminación; Posturas forzadas y manejo de cargas pesadas; Presión o sobrecarga en el trabajo; Acoso o intimidación,



en 2009.

- A excepción de accidentes con baja laboral por efecto del Ruido, la vibración y la presión, en los que son mayoritarias las mujeres ocupadas, los hombres presentan mayoría en todas las causas de baja laboral por accidentes, derivadas de: Infartos, derrames cerebrales; Amputaciones traumáticas; Ahogamiento y asfixia; Fractura de huesos; Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación; Lesiones múltiples; Heridas y lesiones superficiales; Envenenamientos e infecciones; Conmoción y lesiones internas; Dislocaciones, esguinces y torceduras; Quemaduras y congelación y Trauma psíquico o choque traumático, en 2008.
- Las mujeres son mayoría entre la población con limitación de su actividad diaria por alguna discapacidad entre 30 y más de 65 años, en tanto los hombres lo son entre los 6 y los 29 años, en 2009.
- Las mujeres son mayoría entre la población diagnosticada médicamente de trastornos por: Mala circulación o varices; Dolor de cabeza, migraña o jaqueca; Nervios; Dolor de espalda cervical; Dolores reumáticos, artritis, artrosis, osteoporosis; Bronquitis, asma, enfisema; Hemorroides; Alergias; Problemas de estómago; Dolor de espalda, lumbago, ciática o hernia discal; Colesterol alto; Enfermedades mentales y Tensión alta. Los hombres sólo presentan mayoría entre la población diagnosticada de trastornos por: Problemas cardiovasculares y Diabetes, en 2009.
- Las mujeres son mayoría entre la población que consume medicamentos del tipo: Antidepresivos, ansiolíticos; Reconstituyentes; Analgésicos y antipiréticos; Medicamentos para el estómago o el intestino; Antibióticos; Medicamentos para la colesterolemia; Antigripales; Medicamentos para la tensión arterial. Los hombres sólo presentan mayoría en el consumo de medicamentos para Trastornos cardiovasculares y Diabetes, en 2009.

**Descripción y Tablas Estadísticas de los perfiles de la población objeto de actuación por las políticas de igualdad y Brechas de género en diversos ámbitos de actividad social**

### **Educación**

Según los últimos datos publicados por el ISTAC<sup>2</sup>, es superior el número de mujeres que concluyen estudios en todos los ciclos no universitarios, siendo muy superior el porcentaje de mujeres en Formación Profesional a distancia. **Esta disparidad de presencia según sexo en la Educación**

<sup>2</sup> Estadísticas de enseñanzas no universitarias, 2009/10



Secundaria y en FP tiene su correlato en el mercado laboral, en el que un mayor número de hombres jóvenes se insertaron en los años de bonanza económica y actualmente han engrosado las cifras de desempleo, en tanto el número de mujeres desempleadas no se ha incrementado tanto proporcionalmente.

Alumnado no universitario que finalizó estudios, Curso 2009/10	TOTAL	Hombres	%	Mujeres	%
FP GM	3.739	1.857	49,67%	1.882	50,33%
ESO	15.055	7.186	47,73%	7.869	52,27%
Técnico / Técnico auxiliar	4.240	1.936	45,66%	2.304	54,34%
Bachilleratos a distancia	1.061	484	45,62%	577	54,38%
Bachilleratos	9.658	4.213	43,62%	5.445	56,38%
FP GS	3.351	1.335	39,84%	2.016	60,16%
T. Superior / T. Especial	3.998	1.530	38,27%	2.468	61,73%
FP GS distancia	409	92	22,49%	317	77,51%
FP GM a distancia	473	66	13,95%	407	86,05%

Esta tendencia se modifica en los ciclos y ramas universitarias<sup>3</sup>, en las que, si bien hay más mujeres matriculadas, el porcentaje de aprobados es superior entre los hombres en total (90,72% frente a 89,65%). Por ramas, entre los hombres es superior el número de aprobados en Ciencias de la salud, Ciencias sociales y Artes. En tanto entre las mujeres es superior el número de aprobadas en el área Científico-Técnica, Humanidades y Opciones combinadas.

Alumnado matriculado y aprobado en educación universitaria, según áreas de conocimiento, 2009	Hombres matriculados	Hombres aprobados	%	Mujeres matriculadas	Mujeres aprobadas	%
TOTAL	3.437	3.118	90,72%	5.032	4.511	89,65%
Ciencias Sociales	821	756	92,08%	1.606	1.407	87,61%
Humanidades	389	328	84,32%	877	774	88,26%
Científico-Técnica	1.220	1.083	88,77%	552	495	89,67%
Ciencias de la Salud	780	736	94,36%	1.690	1.547	91,54%
Artes	103	95	92,23%	179	164	91,62%
Opciones combinadas	124	120	96,77%	128	124	96,88%

El alumnado universitario<sup>4</sup> de 1er y 2º ciclo opta, según sexo, por diferentes ramas y áreas de conocimiento también presenta disparidad. Hay un 57,07% de mujeres universitarias totales en

<sup>3</sup> Estadísticas de enseñanza universitaria, 2009

<sup>4</sup> Estadísticas de enseñanza universitaria, 2010/11



2010/11, frente a un 42,93% de hombres. Por ramas, el número de hombres universitarios es superior sólo en Técnicas, en tanto el número de mujeres es superior en el resto de opciones: Ciencias experimentales, Ciencias de la salud, Ciencias sociales y jurídicas y Humanidades.

Alumnado universitario 2010/11 según sexo y ramas	TOTAL	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	30.635	13.151	42,93%	17.484	57,07%
Técnicas	7.964	5.550	69,69%	2.414	30,31%
Ciencias Experimentales	1.204	493	40,95%	711	59,05%
Humanidades	2.183	769	35,23%	1.414	64,77%
Ciencias Sociales y Jurídicas	16.337	5.490	33,60%	10.847	66,40%
Ciencias de la Salud	2.947	849	28,81%	2.098	71,19%

El alumnado que concluyó estudios universitarios<sup>5</sup> es dispar por sexo y ramas. Si bien es superior el número total de mujeres que concluyó estudios universitarios, es superior el número de hombres en las opciones Técnicas (72,05% frente a 27,95%), en tanto es superior el número de mujeres en el resto de las opciones: Humanidades, Ciencias experimentales, Ciencias sociales y jurídicas y Ciencias de la salud. Esta disparidad de porcentajes por sexo según las ramas universitarias se proyectará más tarde en el mercado laboral, en el que las opciones técnicas, preferentemente cursadas por hombres, tienen mayor demanda empresarial que las opciones cursadas por mujeres.

Alumnado que concluyó estudios universitarios en 2011, por sexo y ramas	TOTAL	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	5.275	2.058	39,01%	3.217	60,99%
Técnicas	1.213	874	72,05%	339	27,95%
Humanidades	416	148	35,58%	268	64,42%
Ciencias Experimentales	179	69	38,55%	110	61,45%
Ciencias Sociales y Jurídicas	2.761	791	28,65%	1.970	71,35%
Ciencias de la Salud	706	176	24,93%	530	75,07%

La población canaria según nivel de estudios<sup>6</sup> presenta la siguiente disparidad por sexo: es superior el número de mujeres que sólo cuentan con Educación primaria o no han recibido educación reglada; asimismo es superior el número de mujeres que disponen de Educación superior y formación laboral. Es superior el número de hombres con Educación secundaria de 1ª y 2ª etapas.

<sup>5</sup> Estadística de enseñanza universitaria, 2011

<sup>6</sup> Encuesta de condiciones de vida, 2011



Población de 16 y más años según nivel de estudios y sexo, 2011	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	1.748.923	866.161	49,53%	882.763	50,47%
Educación secundaria de 2ª etapa	369.614	189.134	21,84%	180.481	20,44%
Educación secundaria de 1ª etapa	431.673	241.341	27,86%	190.332	21,56%
Educación superior y formación e inserción laboral equivalente	373.084	163.040	18,82%	210.045	23,79%
Educación primaria o no han recibido educación	573.707	271.802	31,38%	301.905	34,20%

En cuanto al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación<sup>7</sup>, es superior el número de hombres que utiliza el ordenador, el teléfono móvil e Internet.

Población que utiliza TICs por sexo y tipo de producto, 2010	AMBOS SEXOS	Hombres %	Mujeres %
Usa actualmente el teléfono móvil	89,47%	89,55%	89,39%
Ha utilizado el ordenador alguna vez	74,77%	77,90%	71,58%
Ha utilizado internet alguna vez	70,63%	72,96%	68,25%
Ha comprado a través de internet alguna vez	26,11%	30,35%	21,80%

### **Mercado laboral**

La relación con la actividad económica<sup>8</sup> se presenta desigual según el sexo: si bien el total de la población femenina mayor de 16 años es superior al de la masculina (50,60% frente a 49,40%), la población activa femenina es inferior a la masculina (46,18 frente a 53,82%), lo que supone que existe un porcentaje de exclusión o autoexclusión del mercado laboral que pasa a ser población inactiva por diferentes causas.

Asimismo, dentro de la población activa, la población ocupada o que dispone de empleo es también inferior a la masculina (46,08% frente a 53,92%). Proporcionalmente a la población activa, **la población desempleada femenina es actualmente inferior a la masculina (46,38% frente a 53,62%), correlato también de la recesión económica, que ha provocado un incremento en el número de hombres parados superior al provocado en las mujeres.**

**La población inactiva continúa siendo predominantemente femenina** (57,70% frente a 42,30%). Estos porcentajes de mujeres y hombres en el mercado laboral tienen consecuencias en sus condiciones económicas de vida, al percibir las mujeres menores niveles de renta, ya sea por el tipo de inactividad, categoría en la que las mujeres son mayoritarias, ya por su grado de presencia en el desempleo retribuido y entre la población ocupada y activa.

<sup>7</sup> Encuesta sobre implantación de las TICs, 2010

<sup>8</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013



Población de 16 y más años según relación con la actividad laboral, 2º trimestre de 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	1.788,24	883,35	49,40%	904,89	50,60%
POBLACIÓN ACTIVA	1.102,08	593,13	53,82%	508,96	46,18%
Población ocupada	730,75	394,02	53,92%	336,73	46,08%
Población parada	371,34	199,11	53,62%	172,23	46,38%
POBLACIÓN INACTIVA	686,15	290,22	42,30%	395,94	57,70%

En relación con la población ocupada en el mercado laboral<sup>9</sup>, según los estudios terminados, se registra una cifra considerablemente superior de hombres ocupados con educación primaria o sin estudios (66,14% frente a 33,86%). Son también más numerosos los hombres ocupados –aunque en menor porcentaje- que cuentan con educación secundaria (53,93% frente a 46,06%). Por el contrario, como ya se ha observado esta tendencia en años anteriores, es superior el porcentaje de mujeres ocupadas con estudios superiores (50,94% frente a 49,05%).

Población ocupada según sexo y estudios terminados, 2º trimestre 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	730.750	394.020	53,91%	336.730	46,08%
Educación primaria o sin estudios	100.050	66.180	66,14%	33.880	33,86%
Educación secundaria	378.030	203.900	53,93%	174.140	46,06%
Educación superior	252.660	123.940	49,05%	128.720	50,94%

La presencia de mujeres y hombres ocupados<sup>10</sup> según los sectores económicos también muestra una segregación. Así, los sectores Construcción, Industria y Agricultura presentan una considerable mayoría de presencia masculina, que supera el 75%, en tanto el sector Servicios registra una moderada mayoría femenina (51,31% frente a 48,68%) y que viene siendo regular a lo largo de las sucesivas encuestas de población activa en las últimas décadas.

No obstante, hay que observar **que el índice de presencia de mujeres en el sector agrícola podría presentar una opacidad, ya que la mayoría o la casi totalidad de las explotaciones agrarias registran titularidad masculina**, si bien las mujeres han trabajado durante años y trabajan en estas explotaciones familiares como mano de obra, igual que los hombres, pero no son visibles en las estadísticas. El elevado índice de hombres en el sector de la Construcción, por otra parte, ha tenido consecuencias en el incremento del índice de desempleo masculino frente al femenino durante la recesión económica, al ser éste el sector que mayor crisis ha sufrido en los últimos 5 años.

<sup>9</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013

<sup>10</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013



Población ocupada según sexo y sector económico, 2º trimestre 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	730.750	394.020	53,91%	336.730	46,08%
Construcción	47.610	43.040	90,40%	4.570	9,59%
Industria	40.350	31.450	77,94%	8.900	22,05%
Agricultura	23.480	18.020	76,74%	5.460	23,25%
Servicios	619.300	301.510	48,68%	317.790	51,31%

La población ocupada<sup>11</sup> también presenta una segregación por sexo según las ocupaciones. Las Fuerzas Armadas registran una mayoría abrumadora de hombres (93,86% frente a 6,13%). Los hombres también constituyen una mayoría considerable en los trabajos cualificados (60,05% frente a 39,94%), y mayoría moderada en la función directiva y técnica (53,12% frente a 46,87%). Las mujeres representan mayoría entre la población con trabajos no cualificados (59,52% frente a 40,47%) y administrativos (54,33% frente a 45,66%).

Esta distribución de las ocupaciones por sexo, que muestra claramente una segregación horizontal y vertical en el mercado de trabajo, **repercute en unas condiciones económicas más deficitarias de las mujeres**, ya que los trabajos administrativos y los no cualificados están peor remunerados que el resto de las ocupaciones, en las que presentan mayoría los hombres.

Población ocupada según sexo y ocupación, 2º trimestre 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	730.750	394.020	53,91%	336.730	46,08%
Fuerzas armadas	6.190	5.810	93,86%	380	6,13%
Trabajo cualificado	349.340	209.780	60,05%	139.560	39,94%
Directiva y técnica	178.220	94.680	53,12%	83.540	46,87%
Administrativa	77.280	35.290	45,66%	41.990	54,33%
Trabajo no cualificado	119.720	48.460	40,47%	71.260	59,52%

En cuanto a la distribución de la población ocupada<sup>12</sup> por situación profesional, los hombres presentan mayoría abrumadora en la categoría "Otra situación" (80,47% frente a 19,52%). Asimismo, los hombres constituyen mayoría entre el empresariado con (66,91% frente a 33,08%) o sin personal asalariado o autónomo (65,47% frente a 34,52%). Y registran una mayoría moderada entre el personal asalariado (51,59% frente a 48,40%). La proporción del empresariado por sexo se proyecta también en las condiciones económicas de mujeres y hombres, en perjuicio de las mujeres, que representan una minoría sustancial (inferior al 35%).

<sup>11</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013

<sup>12</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013





Población ocupada según sexo y situación profesional, 2º trimestre 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	730.750	394.020	53,91%	336.730	46,08%
Otra situación	4.250	3.420	80,47%	830	19,52%
Empresariado con personal asalariado	38.300	25.630	66,91%	12.670	33,08%
Empresariado sin personal asalariado o trabajo autónomo	71.170	46.600	65,47%	24.570	34,52%
Personal asalariado	617.030	318.370	51,59%	298.660	48,40%

El estado civil<sup>13</sup> incide de manera desigual sobre la situación laboral de hombres y mujeres. Si bien se registra una mayoría de hombres ocupados en total, esta cifra se incrementa en el grupo de hombres casados (58,83% frente a 41,16%), por lo que podría interpretarse que el matrimonio actúa en detrimento de las mujeres en cuanto a sus posibilidades de incorporación o permanencia en el mercado laboral. Esta situación se revierte en la categoría de personas solteras, viudas, separadas o divorciadas, en las que son mayoría las mujeres ocupadas en el mercado laboral (59,09% frente a 40,91%).

Población ocupada según sexo y estado civil, 2º trimestre de 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	730.750	394.020	53,92%	336.730	46,08%
Soltero/a	290.440	149.390	51,44%	141.050	48,56%
Casado/a	359.790	211.680	58,83%	148.100	41,16%
Viudo/a, separado/a o divorciado/a	80.520	32.940	40,91%	47.580	59,09%

La población desempleada<sup>14</sup> presenta asimismo una segregación por sexo según los sectores económicos. El paro global registra una moderada mayoría femenina (50,71% frente a 49,28%). Los hombres registran mayoría en los sectores de Construcción (91,73% frente a 8,26%), Industria (67,52% frente a 32,47%) y Agricultura (51,55% frente a 48,44%), en tanto las mujeres son mayoría en los sectores Sin actividad económica (65,81% frente a 34,18%), Comercio 63,15% frente a 36,84%), Resto de servicios (59,74% frente a 40,25%) y Hostelería (58,91% frente a 41,08%).

Población parada según sexo y sector económico, agosto 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	286.081	140.984	49,28%	145.097	50,71%

<sup>13</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013

<sup>14</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013



Construcción	46.440	42.600	91,73%	3.840	8,26%
Industria	13.258	8.953	67,52%	4.305	32,47%
Agricultura	5.511	2.841	51,55%	2.670	48,44%
Sin actividad económica	16.945	5.793	34,18%	11.152	65,81%
Comercio	48.012	17.692	36,84%	30.320	63,15%
Resto de servicios	115.093	46.335	40,25%	68.758	59,74%
Hostelería	40.822	16.770	41,08%	24.052	58,91%

La población parada<sup>15</sup> también presenta una segregación por sexo y ocupaciones. Entre los resultados de esta tabla (enero de 2011) y la anterior (agosto de 2013) se observa un cambio de tendencia: frente a una moderada mayoría masculina (50,12% frente a 49,87%) en 2011, se pasa a una moderada mayoría femenina en 2013. Además, el paro global se ha incrementado en un 9,70% en 2 años y medio, si bien ya se observa el incremento en abril de 2013 (ver tabla más abajo).

El paro<sup>16</sup> en enero de 2011 es predominantemente masculino en las ocupaciones de: Trabajo cualificado (94,33% frente a 5,66%); Operadores de maquinaria (89,87% frente a 10,12%); Fuerzas Armadas (83,89% frente a 16,10%); Personal directivo (75,16% frente a 24,83%); Trabajo en agricultura y pesca (65,95% frente a 34,04%) y Trabajo no cualificado (51,25% frente a 48,74%). Las mujeres constituyen mayoría entre la población parada en las ocupaciones de: Personal administrativo (75,04% frente a 24,95%); Personal de servicios (74,86% frente a 25,13%) y Personal técnico y científico (65,33% frente a 34,66%).

Población parada según sexo y ocupaciones, enero 2011	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	258.311	129.480	50,12%	128.831	49,87%
Trabajo cualificado	40.240	37.959	94,33%	2.281	5,66%
Operación de maquinaria	12.039	10.820	89,87%	1.219	10,12%
Fuerzas armadas	236	198	83,89%	38	16,10%
Personal directivo	1.337	1.005	75,16%	332	24,83%
Trabajo en agricultura y pesca	4.758	3.138	65,95%	1.620	34,04%
Personal técnico y de apoyo	14.992	8.131	54,23%	6.861	45,76%
Trabajo no cualificado	80.155	41.082	51,25%	39.073	48,74%
Personal administrativo	29.042	7.248	24,95%	21.794	75,04%
Personal de servicios	65.878	16.559	25,13%	49.319	74,86%
Personal técnico y científico	9.634	3.340	34,66%	6.294	65,33%

<sup>15</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013

<sup>16</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013



La segregación por sexo<sup>17</sup> se evidencia igualmente entre la población parada según los estudios terminados. Así, los hombres parados constituyen mayoría cuando cuentan con estudios primarios incompletos (54,77% frente a 45,22%) o completos (53,88% frente a 46,11%), así como también si carecen de estudios (51,47% frente a 48,52%). Las mujeres, en contrapartida, son mayoría entre la población parada cuando cuentan con estudios secundarios (51,31% frente a 48,68%) y postsecundarios (66,27% frente a 33,72%). Esta tabla muestra que el nivel de estudios es superior entre la población parada femenina e inferior entre la masculina, índices coherentes con los sectores económicos, situación profesional y ocupaciones en las que se registra el fenómeno de paro de hombres y mujeres, como hemos visto en tablas anteriores.

Población parada según estudios terminados, abril de 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	295.824	146.483	49,51%	149.341	50,48%
Estudios primarios incompletos	101.514	55.600	54,77%	45.914	45,22%
Educación primarios completos	24.114	12.995	53,88%	11.119	46,11%
Sin estudios	441	227	51,47%	214	48,52%
Educación secundaria	136.458	66.430	48,68%	70.028	51,31%
Estudios postsecundarios	33.297	11.231	33,72%	22.066	66,27%

El estado civil<sup>18</sup> incide de manera desigual en hombres y mujeres en situación de desempleo, como se vio también en el grado de ocupación de la población activa. En tanto los hombres desempleados solteros presentan una mayoría considerable en relación con las mujeres (60,28% frente a 39,71%), cuando las mujeres están casadas son mayoría entre la población parada (54,94% frente a 45,06%) y, moderada mayoría cuando son viudas, separadas o divorciadas (51,61% frente a 48,38%).

Población parada según estado civil y sexo, 2º trimestre de 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	371.340	199.110	53,61%	172.230	46,38%
Soltero/a	199.850	120.470	60,28%	79.380	39,71%
Casado/a	130.380	58.750	45,06%	71.640	54,94%
Viudo/a, separado/a o divorciado/a	41.110	19.890	48,38%	21.220	51,61%

La población inactiva<sup>19</sup> es mayoritariamente femenina en cifras globales (57,70% frente a 42,29%) y en dos tipos de inactividad Labores del hogar (86,84% frente a 13,16%) y Cursar estudios (52,04% frente a 47,95%). Los hombres presentan moderada mayoría en las situaciones de

<sup>17</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013

<sup>18</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013

<sup>19</sup> Encuesta de población activa, 2º trimestre de 2013



inactividad: Discapacidad (53,38% frente a 46,61%) y Jubilación o Pensión (53,47% frente a 46,52%), y abrumadora mayoría en Otras situaciones (71,07% frente a 28,92%).

**La segregación por sexo en la condición de inactividad** está relacionada con la posición de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Los hombres inactivos lo están mayoritariamente por causas derivadas de haber estado integrados en el mercado laboral, es decir, jubilación o percepción de pensión, discapacidad y otras situaciones, en tanto los tipos de inactividad de las mujeres presentan una marcada condición de exclusión o menor presencia en el mercado laboral: minoría en las cifras de jubilación, pensión y discapacidad y mayor presencia en la situación de Labores del hogar y Estudios.

Población inactiva por sexo y tipo de inactividad, 2º trimestre de 2013	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	686.150	290.220	42,29%	395.940	57,70%
Labores del hogar	186.910	24.600	13,16%	162.320	86,84%
Estudiante	125.570	60.220	47,95%	65.350	52,04%
Discapacitado /a	62.560	33.400	53,38%	29.160	46,61%
Jubilado/a o pensionista	279.060	149.220	53,47%	129.840	46,52%
Otras situaciones	32.050	22.780	71,07%	9.270	28,92%

### **Corresponsabilidad**

La desigualdad<sup>20</sup> en la posición de mujeres y hombres en el mercado laboral se hace también patente si se observan las cifras de excedencias del mercado laboral para el cuidado y la atención a las personas dependientes: menores y familiares (mayores o con alguna discapacidad).

Las mujeres registran una mayoría absoluta en cifras totales (88,30% frente a 11,69%), y, asimismo, en los dos tipos de cuidados: de hijas e hijos (90,47% frente a 3,76%) y de familiares (78,40% frente a 21,59%). Esta relación desigual repercute en las condiciones económicas que afrontan las mujeres no sólo durante el periodo de excedencia, sino al tratar de reincorporarse al mercado laboral, con las dificultades que ello entraña transcurrido un tiempo, sino en cuanto a la capacidad de cotización, que se proyectará más tarde en las pensiones.

Generalmente, la excedencia la pide el miembro de la familia que percibe menor salario o que opta por esta situación, lo cual genera un círculo vicioso de regularidad/irregularidad en la presencia en el mercado laboral, el acceso a oportunidades laborales, la cotización, la promoción y las pensiones futuras.

Nº de excedencias por cuidado familiar,	AMBOS	Hombres	%	Mujeres	%
---	-------	---------	---	---------	---

<sup>20</sup> Estadística de prestaciones por maternidad y paternidad, 2011



Según sexo y tipo de cuidado, 2011	SEXOS				
TOTAL	573	67	11,69%	506	88,30%
Cuidado de hijos/as	504	19	3,76%	456	90,47%
Cuidado de familiares	88	19	21,59%	69	78,40%

**La corresponsabilidad en el hogar<sup>21</sup> presenta una segregación y un efecto de desigualdad sobre las mujeres**, que asumen la mayoría de las labores domésticas. En cifras globales, las mujeres se ocupan siempre de las tareas del hogar en un 76,72% frente a un 23,27% de hombres. En la tarea de Lavar, planchar y recoger la ropa, se ocupan en un 80,68%, frente a un 19,31% de hombres; en la tarea de Limpieza de la casa se ocupan en un 79,91%, frente a un 20,08% de hombres; en la tarea de Preparación de las comidas se ocupan en un 78,07%, frente a un 21,92% de hombres; en la tarea de Fregado de la vajilla se ocupan en un 76,77%, frente a un 23,22% de hombres, y, finalmente, en la tarea de Compra de alimentos y productos del hogar se ocupan en un 69,19%, frente a un 30,80% de hombres.

Se ha de observar que esta estadística es independiente de la situación laboral de mujeres y hombres, por lo que, en caso de que la mujer o el hombre trabajen fuera del hogar, se suma la dedicación a las tareas domésticas, en estos porcentajes, al trabajo remunerado, lo que se proyecta en una doble o triple jornada, en caso de cuidado o atención a menores y/o personas dependientes. De ahí la desigualdad en la relación de corresponsabilidad doméstica por sexo, que constituye un obstáculo añadido a la dificultad de oportunidades laborales para las mujeres y su situación económica a corto, medio y largo plazo.

Población de 16 y más años según responsabilidad habitual en las tareas del hogar, 2007	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	2.840.495	661.168	23,27%	2.179.329	76,72%
Lavar, planchar y recoger la ropa	554.310	107.075	19,31%	447.235	80,68%
Limpieza de la casa	536.165	107.699	20,08%	428.466	79,91%
Preparación de las comidas	575.737	126.238	21,92%	449.500	78,07%
Fregado de la vajilla	548.559	127.384	23,22%	421.175	76,77%
Compra de alimentos y productos para el hogar	625.724	192.772	30,80%	432.953	69,19%

La disposición de tiempo libre propio<sup>22</sup> es un indicador de la salud y la calidad de vida, pero también de las condiciones de vida de uno y otro sexo, atendiendo a las desigualdades de roles de género, que determinan el desempeño de una doble o triple jornada para las mujeres, que se ocupan

<sup>21</sup> Encuesta de ingresos y condiciones de vida, 2007

<sup>22</sup> Encuesta de ingresos y condiciones de vida, 2007



mayoritariamente de las tareas domésticas y del cuidado de las criaturas y las personas mayores o dependientes.

Los resultados de la encuesta nos muestran cómo las mujeres representan la mayoría entre la población que no dispone de tiempo libre (55,60% frente a 44,39%); que dispone de entre 1 y 2 horas (56,30% frente a 43,69%); que dispone de entre 2 y 4 horas (51,28% frente a 48,71%) y que dispone de entre 4 y 6 horas (50,45% frente a 49,54%). Los hombres, en contrapartida, representan la mayoría entre la población que dispone de entre 6 y 8 horas (52,51% frente a 47,48%) y de 8 horas y más (60,19% frente a 39,80%), mayoría considerable que permite inducir que, salvo el horario laboral, los hombres disponen de su propio tiempo libre para actividades de ocio, deporte, participación social y política, etc., en tanto las mujeres suelen dedicar su tiempo libre al cuidado y a las tareas del hogar, disponiendo de escaso tiempo propio fuera de la familia.

Puede observarse que los porcentajes de disponibilidad de tiempo libre de los hombres se incrementan en la medida en que aumenta el número de horas disponibles (60,19%), al contrario que en las mujeres, para las que las cifras de disponibilidad decrecen al aumentar el número de horas disponibles (39,80%).

Población de 16 o más años según tiempo libre del que dispone al día, por sexo, 2007	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL</b>	1.733.201	863.894	49,84%	869.307	50,15%
No dispone de tiempo libre	128.779	57.172	44,39%	71.607	55,60%
Dispone de entre 1 y 2 horas	160.773	70.245	43,69%	90.528	56,30%
Dispone de entre 2 y 4 horas	572.459	278.890	48,71%	293.569	51,28%
Dispone de entre 4 y 6 horas	509.818	252.564	49,54%	257.254	50,45%
Dispone de entre 6 y 8 horas	162.806	85.504	52,51%	77.302	47,48%
Dispone de 8 horas y más	198.567	119.519	60,19%	79.048	39,80%

### **Condiciones materiales de vida**

En relación con las condiciones materiales de vida<sup>23</sup>, la población se encuentra claramente segregada por sexo en cuanto al umbral de pobreza en el que viven hombres y mujeres y los grupos de edad, constituyendo mayoría las mujeres (53,84% frente a 46,15%) y persistiendo el fenómeno conocido como **“feminización de la pobreza”**.

Por grupos de edad, continúa la tendencia al empobrecimiento femenino en todos los grupos, pero, con mayor gravedad en las mujeres mayores de 66 años, en el que constituyen el 61,23%, frente al 38,76% de hombres. En este aspecto es una variable a considerar la posición de hombres y mujeres en el mercado de trabajo y su repercusión en la generación de pensiones

<sup>23</sup> Encuesta de condiciones de vida, 2011



contributivas de mayor o menor cuantía, así como la mayor longevidad de las mujeres, en relación con la percepción de pensiones de viudedad, de inferior cuantía que las de jubilación y su ausencia del mercado laboral, que genera pensiones no contributivas, de baja cuantía. En el grupo de 46 a 65 años, también son las mujeres mayoría (54,28% frente a 45,71%), como lo son en el grupo de 31 a 45 años (53,10% frente a 46,88%) y moderada mayoría en el de 16 a 30 años (50,08% frente a 49,91%).

Población de 16 y más años en situación de pobreza, 2011	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL POBLACIÓN BAJO EL UMBRAL DE POBREZA	582.579	268.865	46,15%	313.714	53,84%
De 66 y más años	80.368	31.156	38,76%	49.212	61,23%
De 46 a 65 años	178.137	81.437	45,71%	96.701	54,28%
De 31 a 45 años	181.545	85.126	46,88%	96.418	53,10%
De 16 a 30 años	142.529	71.146	49,91%	71.383	50,08%

La desigualdad por sexo en las condiciones materiales de vida<sup>24</sup> es patente en la variable “Capacidad económica para llegar a fin de mes”, que es inversamente proporcional a la posición de hombres y mujeres respecto al umbral de la pobreza. Las mujeres presentan mayoría entre las personas Con mucha dificultad para llegar a fin de mes (53,57% frente a 46,42%) y Con cierta dificultad (52,03% frente a 47,96%). Los hombres, por el contrario, presentan mayoría moderada entre las personas: Con dificultad (50,61% frente a 49,38%); Con cierta facilidad (50,82% frente a 49,17%) y Con facilidad (55,47% frente a 44,52%). Esta variable es, a su vez, coherente con la posición de mujeres y hombres en el mercado de trabajo y en relación con los niveles de percepción de rentas salariales o derivadas de pensiones.

Población según capacidad económica para Llegar a fin de mes, por sexo y grado de dificultad, 2011	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	1.748.923	866.161	49,52%	882.763	50,47%
Con mucha dificultad	226.175	105.004	46,42%	121.171	53,57%
Con cierta dificultad	591.035	283.482	47,96%	307.553	52,03%
Con dificultad	351.010	177.649	50,61%	173.360	49,38%
Con cierta facilidad	475.121	241.458	50,82%	233.663	49,17%
Con facilidad	105.583	58.567	55,47%	47.016	44,52%

<sup>24</sup> Encuesta de condiciones de vida, 2011



La desigualdad en las condiciones materiales de vida se hace patente también en la segregación por sexo que presenta la percepción de pensiones no contributivas<sup>25</sup>, variable mayoritariamente feminizada (69,68% frente a 30,31%). Las mujeres constituyen mayoría sustancial, superior al 60% en los índices de percepción de todos los tipos de pensión no contributiva: por Jubilación derivada de invalidez (84,32% frente a 16,71%); por Jubilación (74,79% frente a 24,71%) y por Invalidez (60,19% frente a 39,09%). En contrapartida, los hombres constituyen mayoría en los índices de percepción de pensiones contributivas, dada su posición en el mercado laboral.

Personas que perciben pensión no Contributiva según sexo y tipo, 2012	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	42.604	12.917	30,31%	29.687	69,68%
Jubilación derivada de invalidez	8.269	1.382	16,71%	6.973	84,32%
Jubilación	15.033	3.716	24,71%	11.244	74,79%
Invalidez	19.302	7.546	39,09%	11.619	60,19%

La feminización en la percepción de pensiones no contributivas<sup>26</sup> es muy evidente cuando se observan las cifras según estado civil. Las mujeres constituyen mayoría absoluta (por encima del 75%) en todos los estados, salvo en Soltero/a. Así, en el estado Viudo/a (87,74% frente a 12,25%); en Casado/a (82,22% frente a 17,77%); en Separado/a (78,80% frente a 21,19%), y en Divorciado/a (77,70% frente a 22,29%). Los hombres solteros presentan mayoría en este tipo de rentas (53,44% frente a 46,55%).

Personas que perciben pensión no contributiva, según sexo y estado civil, 2012	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	42.604	12.917	30,31%	29.687	69,68%
Viudo/a	2.798	343	12,25%	2.455	87,74%
Casado/a	17.952	3.191	17,77%	14.761	82,22%
Separado/a	4.332	918	21,19%	3.414	78,80%
Divorciado/a	2.888	644	22,29%	2.244	77,70%
Soltero/a	14.634	7.821	53,44%	6.813	46,55%

Un indicador de que la maternidad sigue siendo un condicionante mayoritario para la vida de las mujeres y no de los hombres es el índice de percepciones de prestaciones por esta causa<sup>27</sup> (98,69% frente a 0,76%) en 2012. El número total de prestaciones por maternidad ha ido reduciéndose entre 2008 y 2012, de 13.410 a 9.992. En el caso de su percepción por la madre, el

<sup>25</sup> Estadística de pensiones no contributivas, 2012

<sup>26</sup> Estadística de pensiones no contributivas, 2012

<sup>27</sup> Estadística de prestaciones por maternidad y paternidad, 2012





porcentaje de percepción se reduce entre 2008 y 2011 y crece moderadamente en 2012. En el caso de su percepción por los hombres, se reduce entre 2008 y 2010, crece en 2011 y vuelve a reducirse en 2012.

Prestaciones por maternidad por sexo y evolución por años, 2008-2012	TOTAL	Percibidas por el padre	%	Percibidas por la madre	%
2012	9.992	130	0,76%	9.862	98,69%
2011	10.638	170	1,59%	10.468	98,40%
2010	11.259	153	0,73%	11.106	98,64%
2009	12.191	159	1,30%	12.032	98,69%
2008	13.420	167	0,80%	13.253	98,75%

El número de prestaciones por paternidad<sup>28</sup> también se ha ido reduciendo entre 2008 y 2012, de 10.261 a 7.990, en un índice del 22,14%.

Prestaciones por paternidad, por años	2012	2011	2010	2009	2008
Nº de perceptores	7.990	8.696	9.110	9.322	10.261

### **Seguridad e integridad física y psíquica y libertad sexual**

La exposición o el riesgo de exposición de mujeres a la violencia machista es patente a través de los índices de llamadas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 112<sup>29</sup>. El número de llamadas atendidas crece entre 2008 y 2010 en un 7,51%, pero decrece entre 2010 y 2012 en un 7,16%. Si bien no se cuenta con datos contrastados, se especula sobre un posible efecto de la crisis económica, que disuade a las mujeres de la alerta y la posible denuncia por este tipo de discriminación, que pudiera conducir a una separación y a un afrontamiento de la necesidad de una fuente de ingresos alternativa, al tener peores expectativas en el mercado laboral.

Número de llamadas atendidas por el SSMVVG, por años	2012	2011	2010	2009	2008
Número	13.188	13.819	14.205	14.058	13.139

La atención a mujeres víctimas de violencia de género por el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas<sup>30</sup> es otro indicador de las condiciones sociales de vida de las mujeres en relación

<sup>28</sup> Estadística de prestaciones por maternidad y paternidad, 2012

<sup>29</sup> Estadística de llamadas atendidas por el SAMVVG, 2013

<sup>30</sup> Recopilación de estadísticas sobre violencia de género, 2013



con las de los hombres. La exposición o el riesgo de exposición a la violencia de género se evidencian, asimismo, en las cifras de atención por el DEMA. El número de alertas creció en estos últimos años de crisis económica entre 2007 y 2009 un 26,29%, decreció en 2010 un 18,94% y volvió a incrementarse en 2011 un 5,3%. El número de acogidas ha ido variando en estos últimos años, presentando una tendencia al decrecimiento.

Nº de alertas y acogimientos por el DEMA, por años	2011	2010	2009	2008	2007
Alertas	850	805	993	926	732
Acogimientos	315	306	420	-	-

Las muertes de mujeres<sup>31</sup> por causa de violencia machista o de género sigue siendo el indicador más grave de la discriminación por razón de género. El número de mujeres muertas en Canarias creció entre 2008 y 2010 y decreció entre 2010 y 2012.

Muertes de mujeres por violencia machista, por años	2012	2011	2010	2009	2008
Absoluto	2	3	7	5	5
Tasa sobre millón de mujeres	2,20	3,28	7,71	5,60	5,70

### Salud

La percepción personal o la autovaloración del estado de salud<sup>32</sup> es un indicador significativo de la situación social de mujeres y hombres, ya que en la salud inciden no sólo aspectos biológicos y psicológicos, sino sociales, ambientales, culturales, condiciones laborales y económicas... El hecho de que la autovaloración de la salud entre las mujeres sea fundamentalmente Mala o muy mala, seguida de Regular, Buena y Muy buena, es un índice de sus peores condiciones globales de vida, en relación con las de los hombres, cuya valoración mayoritaria es de una salud Muy buena, seguida de Buena, Regular y Mala.

Estas cifras también podrían reflejar un mayor cuidado o preocupación de las mujeres por su estado de salud, que en los hombres se presenta como menor, pero no dejan de ser un reflejo de cómo influyen las condiciones materiales objetivas del entorno, y, especialmente, el laboral. En todo caso, las mujeres registran una percepción Mala o muy mala de su salud en un 66,15%, frente a un 33,84% de hombres, y una percepción Regular en un 58,56% frente a un 41,43% de hombres. En contrapartida, los hombres muestran una autovaloración Buena en un 52,56% frente a un 47,43%, y Muy buena en un 56,52%, frente a un 43,47%.

<sup>31</sup> Recopilación de estadísticas sobre violencia de género, 2013

<sup>32</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009.



Población de 16 y más años según la percepción o autovaloración del estado de salud, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	2.114.056	1.056.434	49,97%	1.057.622	50,02%
Mala o muy mala	121.146	41.002	33,84%	80.144	66,15%
Regular	452.844	187.653	41,43%	265.192	58,56%
Buena	1.077.884	566.551	52,56%	511.333	47,43%
Muy buena	462.181	261.229	56,52%	200.952	43,47%

La valoración<sup>33</sup> del estado de salud mental de las personas presenta las siguientes cifras<sup>34</sup>: las mujeres presentan mayoría entre la población de 16 y más años que podría constituir casos psiquiátricos, con 2 puntos (53,99% frente a 46,06% de hombres), con 3 puntos (55,97% frente a 44,02% de hombres), con 4 puntos (66,64% frente a 33,35% de hombres) y con 5 o más puntos (60,29% frente a 39,70% de hombres). En contrapartida, los hombres presentan mayoría entre la población de esta franja de edad que podría constituir casos psiquiátricos, con 0 puntos (55,29% frente a 44,70%) y con 1 punto (51,22% frente a 48,77%).

Población de 16 y más años según la valoración de su estado de salud mental, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	1.754.860	873.673	49,78%	881.188	50,21%
4	70.825	23.621	33,35%	47.204	66,64%
5 o más	270.168	107.267	39,70%	162.901	60,29%
3	108.445	47.748	44,02%	60.697	55,97%
2	178.772	82.344	46,06%	96.428	53,99%
0	874.539	483.547	55,29%	390.992	44,70%
1	252.110	129.145	51,22%	122.965	48,77%

El hábito tabáquico<sup>35</sup> está más extendido entre los hombres que entre las mujeres, si bien las cifras van acortando distancias entre ambos sexos. Los hombres presentan mayoría entre la población fumadora habitual (58,00% frente a 41,99%), pero, en contrapartida, también presenta mayoría en el abandono del hábito tabáquico (67,27% frente a 32,72%). Las mujeres constituyen

<sup>33</sup> La clasificación de 0 a 5 o más se refiere a la puntuación final obtenida sumando las puntuaciones individuales de cada uno de los ítems según el método de Golberg (0-0-1-1). Según la puntuación obtenida, se clasifican los individuos según sean probables casos psiquiátricos o no. El punto de corte para identificar los posibles casos psiquiátricos es 3, de manera que un individuo que obtenga una puntuación de 3 o más es un posible caso psiquiátrico (aunque se ha de tener siempre presente que este instrumento es de cribado, y no sirve para establecer un diagnóstico clínico). Encuesta de salud de Canarias, 2009

<sup>34</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009

<sup>35</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009



mayoría entre la población que no fuma ni lo ha hecho antes de forma habitual (59,53% frente a 40,46%). En este sentido es de observar un mayor riesgo entre los hombres de sufrir enfermedades derivadas del hábito tabáquico y peores condiciones de salud objetiva, aunque no percibida, según se muestra en una tabla anterior.

Población de 16 y más años según hábito tabáquico, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL</b>	1.784.860	887.576	49,72%	897.284	50,27%
Fuma	507.413	294.322	58,00%	213.091	41,99%
No fuma actualmente, pero ha fumado antes	284.803	191.600	67,27%	93.204	32,72%
No fuma, ni ha fumado nunca de manera habitual	992.644	401.654	40,46%	590.990	59,53%

El consumo de alcohol<sup>36</sup> declarado es un hábito predominantemente masculinizado. Los hombres constituyen mayoría entre la población adulta que consume alcohol 4 o más veces por semana (82,90% frente a 17,09%); entre 2 y 3 veces por semana (72,87% frente a 27,12%); una vez a la semana (59,98% frente a 40,01%). En contrapartida, las mujeres presentan mayoría entre la población que consume alcohol menos de una vez al mes (58,59% frente a 41,40% de hombres) o no consume nunca (62,38% frente a 37,61% de hombres).

Población de 16 y más años según la frecuencia de consumo de alcohol, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL</b>	1.784.860	887.576	49,72%	897.284	50,27%
4 o más veces por semana	152.242	126.211	82,90%	26.031	17,09%
Entre 2 y 3 veces a la semana	112.380	81.897	72,87%	30.482	27,12%
Una vez a la semana	174.047	104.395	59,98%	69.652	40,01%
Entre una y tres veces al mes	324.707	179.169	55,17%	145.538	44,82%
Menos de una vez al mes	308.045	127.547	41,40%	180.498	58,59%
Nunca	713.440	268.356	37,61%	445.084	62,38%

Los hábitos alimenticios regulares<sup>37</sup> presentan una moderada desviación por sexo. Agrupando por tipo de hábito o conjunto de alimentos que podría presentar una tendencia, los hombres constituyen abrumadora mayoría entre la población que consume comida rápida (71,36% frente a 28,63%), y mayoría moderada entre quienes consumen refrescos azucarados o con gas (58,97% frente a 41,92%), aperitivos salados (53,78% frente a 46,21%) y dulces (52,86% frente a 47,13%). En otro tipo de agrupación, los hombres también registran mayoría entre la población

<sup>36</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009

<sup>37</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009



consumidora de proteínas: carne (54,38% frente a 45,61%), huevos (53,31% frente a 46,68%), productos lácteos (59,18% frente a 40,81%) y legumbres (52,03% frente a 47,96%). Asimismo, son mayoría en el consumo de vitaminas frescas: fruta (55,75% frente a 44,24%), verduras y hortalizas (51,05% frente a 48,94%), así como de pasta y arroz (54,04% frente a 45,95%).

En contrapartida, las mujeres constituyen mayoría sólo en el consumo de pan y cereales (52,19% frente a 47,80%), embutidos (50,59% frente a 49,40%) y pescado (50,34% frente a 49,65%). Esta relación entre la alimentación de hombres y mujeres muestra, por una parte, un peor hábito masculino en el consumo del primer grupo de alimentos (comida rápida, refrescos, aperitivos salados y dulces), que pueden considerarse nocivos para la salud, si bien, también muestra un mejor hábito en el consumo del segundo grupo de alimentos, las proteínas. Las mujeres presentan un mejor hábito alimenticio por su minoría en el consumo de productos nocivos o superfluos, pero, también presentan minoría en consumo de proteínas y vitaminas, salvo por el pescado, en cuyo consumo son mayoría.

Población de 1 o más años según tipos de alimentos consumidos 3 o más veces por semana, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL</b>	1.784.860	887.576	49,72%	897.284	50,27%
Comida rápida	13.585	9.695	71,36%	3.890	28,63%
Refrescos azucarados o con gas	174.632	102.987	58,97%	71.644	41,02%
Aperitivos salados	21.706	11.674	53,78%	10.031	46,21%
Dulces	304.688	161.059	52,86%	143.629	47,13%
Carne	617.121	335.613	54,38%	281.508	45,61%
Huevos	369.138	196.789	53,31%	172.349	46,68%
Productos lácteos	99.170	58.690	59,18%	40.480	40,81%
Legumbres	371.647	193.384	52,03%	178.262	47,96%
Fruta fresca	303.157	169.029	55,75%	134.127	44,24%
Verduras y hortalizas	728.829	372.110	51,05%	356.719	48,94%
Pasta, arroz	679.917	367.441	54,04%	312.476	45,95%
Pan, cereales	129.767	62.031	47,80%	67.736	52,19%
Embutidos	416.419	205.729	49,40%	210.690	50,59%
Pescado	378.691	188.042	49,65%	190.649	50,34%

La realización de actividad física habitualmente en el tiempo libre<sup>38</sup> es un indicador de salud y calidad de vida de las personas, pero también de condiciones de vida de mujeres y hombres atendiendo a las desigualdades de roles de género, en función de la disponibilidad de tiempo libre

<sup>38</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009



propio que hemos visto más arriba. Los hombres presentan mayoría respecto a las mujeres en la población que realiza actividad física habitualmente (55,28% frente a 44,71%). Por grupos de edad, los hombres presentan mayoría considerable de 16 a 29 años (63,37% frente a 36,62%), y de 30 a 44 años (58,51% frente a 41,48%), en tanto las mujeres presentan mayoría moderada de 45 a 64 años (50,83% frente a 49,16%) y de 65 y más años (52,08% frente a 47,91%).

Población de 16 y más años que realizan actividad física habitual en el tiempo libre, por sexo y grupos de edad, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL GRUPOS DE EDAD</b>	976.599	539.895	55,28%	436.704	44,71%
De 16 a 29 años	241.817	153.247	63,37%	88.570	36,62%
De 30 a 44 años	291.684	170.670	58,51%	121.014	41,48%
De 45 a 64 años	293.617	144.358	49,16%	149.259	50,83%
De 65 y más años	149.481	71.621	47,91%	77.860	52,08%

La exposición de la población a riesgos derivados de su actividad laboral<sup>39</sup> presenta un sesgo por sexo. Los hombres presentan un porcentaje más elevado de exposición a riesgos derivados de: Ruidos o vibraciones (65,07% frente a 34,92%); Productos químicos, polvo, humos o gases (63,95% frente a 36,04%); Accidente laboral (63,78% frente a 36,21%); Violencia (60,65% frente a 39,34%); Discriminación (58,06% frente a 41,93%); Posturas forzadas y manejo de cargas pesadas (57,84% frente a 42,15%); Presión o sobrecarga en el trabajo (55,05% frente a 44,94%) y Acoso o Intimidación (54,99% frente a 45,00%). Las mayorías significativas en los índices masculinos de exposición a riesgos laborales han de ponerse en correlación con la posición mayoritaria de los hombres entre la población activa ocupada.

Población de 16 y más años ocupada o dedicada a labores del hogar según exposición a riesgos, por sexo, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL POBLACIÓN</b>	1.019.959	468.030	45,88%	551.929	54,11%
Ruidos o vibraciones Muy/algo expuesto/a	317.447	206.590	65,07%	110.857	34,92%
Productos químicos, polvo, humos o gases Muy/algo expuesto/a	261.013	166.927	63,95%	94.086	36,04%
Riesgo de accidente Muy/algo expuesto/a	384.892	245.512	63,78%	139.381	36,21%
Violencia Muy/algo expuesto/a	77.990	47.305	60,65%	30.684	39,34%
Discriminación Muy/algo expuesto/a	80.961	47.006	58,06%	33.955	41,93%
Posturas forzadas, movimientos o manejo de cargas pesadas Muy/algo expuesto/a	376.257	217.661	57,84%	158.596	42,15%
Presión o sobrecarga en el trabajo Muy/algo expuesto/a	418.515	230.430	55,05%	188.085	44,94%

<sup>39</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009



Los accidentes con baja laboral<sup>40</sup> presentan un sesgo por sexo, en correlación, asimismo, con la presencia de mujeres y hombres en el mercado laboral, registrando un índice superior en los hombres sobre las mujeres (71,70% frente a 28,29% en total). Los hombres superan el 80% en Accidentes cardiovasculares y cerebrales; Amputaciones traumáticas y Ahogamiento y asfixia. Superan el 70% en Fracturas; Efectos de temperaturas extremas, luz y radiación; Lesiones múltiples; Heridas y lesiones superficiales. Superan el 60% en: Envenenamientos e infecciones; Conmoción y lesiones internas; Dislocaciones, esguinces y torceduras; Quemaduras y congelación. Superan el 50% en Trauma psíquico y choque traumático. Las mujeres presentan minoría en todos los tipos de accidentes, salvo en: Efectos del ruido, la vibración y la presión, tipo en el que supera el 55%.

Número de accidentes con baja laboral, Por sexo y tipo de lesiones producidas, 2008	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
<b>TOTAL ACCIDENTES</b>	37.341	26.776	71,70%	10.565	28,29%
Infartos, derrames cerebrales, patologías no traumáticas	83	72	86,74%	11	13,25%
Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	56	48	85,71%	8	14,28%
Ahogamiento y asfixia	293	249	84,98%	44	15,01%
Fracturas de huesos	1.854	1.447	78,04%	407	21,95%
Efectos de las temperaturas extremas, la luz y la radiación	8	6	75,00%	2	25,00%
Lesiones múltiples	379	283	74,67%	96	25,32%
Otras lesiones descritas no incluidas en otros apartados	453	337	74,39%	116	25,60%
Heridas y lesiones superficiales	16.851	12.506	74,21%	4.345	25,78%
Envenenamientos e infecciones	88	61	69,31%	27	30,68%
Conmoción y lesiones internas	1.668	1.149	68,88%	519	31,11%
Dislocaciones, esguinces y torceduras	14.455	9.844	68,10%	4.611	31,89%
Quemaduras, escaldaduras y congelación	556	344	61,87%	212	38,12%
Trauma psíquico, choque traumático	41	24	58,53%	17	41,46%
Efectos del ruido, la vibración y la presión	49	21	42,85%	28	57,14%

La limitación para realizar la actividad diaria normal<sup>41</sup> presenta también un seso por sexo: los hombres sólo presentan mayoría entre la población con limitación de la actividad diaria en el grupo de edad entre 6 y 29 años (57,86% frente a 42,13%). En contrapartida, las mujeres constituyen

<sup>40</sup> Estadística de accidentes de trabajo, 2008

<sup>41</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009



mayoría en los grupos de edad entre 30 y 64 años (56,13% frente a 43,86%) y de 65 y más años (70,99% frente a 29,00%). La variable a considerar puede ser la mayor longevidad de las mujeres, que determina un más alto índice de limitación en edades avanzadas.

Población de 6 y más años según limitación de su actividad diaria, por sexo y grupos de edad, 2009	Población total con limitación	Hombres	%	Mujeres	%
AMBOS SEXOS	141.466	54.499	38,52%	86.967	61,47%
De 65 y más años	63.861	18.520	29,00%	45.341	70,99%
De 30 a 64 años	63.772	27.975	43,86%	35.796	56,13%
De 6 a 29 años	13.833	8.004	57,86%	5.829	42,13%

El sesgo por sexo en la salud de la población<sup>42</sup> no sólo está presente en la percepción y autovaloración por cada persona, como veíamos más arriba, sino en la relación de diagnósticos médicos sobre los padecimientos de hombres y mujeres. Las mujeres presentan mayoría en todos los padecimientos diagnosticados, así como en los declarados por cada persona pero no diagnosticados, aunque con muy ligeras diferencias. Superan a los hombres por encima del 70% en: Mala circulación y varices. Superan en más de un 60% en Dolor de cabeza, jaqueca, migraña; Problemas de nervios; Dolor de espalda cervical; Dolores reumáticos, artritis, artrosis, osteoporosis; Bronquitis crónica; Hemorroides y Alergias. Superan en más del 50% en: Problemas de estómago; Dolor de espalda por lumbago, ciática o hernia discal; Colesterol alto; Enfermedades mentales y Tensión alta. Los hombres sólo presentan mayor índice de enfermedades diagnosticadas en: Diabetes y Problemas cardiovasculares.

Población de 16 y más años según problemas de salud diagnosticados médicamente, según sexo, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	1.784.860	887.576	49,72%	897.284	50,27%
Mala circulación, varices en las piernas	307.541	73.395	23,86%	234.146	76,13%
Dolor de cabeza, jaquecas, migrañas	364.698	113.974	31,25%	250.724	68,74%
Problemas de nervios	336.130	108.443	32,26%	227.687	67,73%
Otros problemas o enfermedades crónicas	699.936	227.521	32,50%	472.415	67,49%
Dolor de espalda cervical	489.819	163.475	33,37%	326.344	66,62%
Dolores reumáticos, artritis, artrosis, osteoporosis	451.766	163.767	36,25%	287.999	63,74%
Bronquitis crónica, asma, enfisema	185.531	73.789	39,77%	111.742	60,22%
Hemorroides	188.247	74.904	39,79%	113.343	60,20%
Alergias	329.024	131.350	39,92%	197.674	60,07%

<sup>42</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009





Problemas de estómago	294.574	121.703	41,31%	172.871	58,68%
Dolor de espalda por lumbago, ciática o hernia discal	618.055	270.778	43,81%	347.276	56,18%
Colesterol alto	362.445	169.245	46,69%	193.200	53,30%
Enfermedades mentales	30.589	14.449	47,23%	16.139	52,76%
Tensión alta	406.448	198.881	48,93%	207.567	51,06%
Diabetes o azúcar en sangre	167.589	84.507	50,42%	83.082	49,57%
Problemas cardiovasculares	166.976	86.943	52,07%	80.033	47,93%

El consumo de medicamentos<sup>43</sup> está claramente segregado por sexo. En correlación con las enfermedades diagnosticadas, el consumo de medicamentos presenta un índice de feminización superior al 70% en: Anticonceptivos y Antidepresivos. Superior al 60% en Tranquilizantes y somníferos y Reconstituyentes. Superior al 50% en: Analgésicos y antipiréticos; Medicamentos para el estómago o el intestino; Antibióticos; Medicamentos para la colesterolemia; Antigripales y Medicamentos para la tensión arterial. Los hombres sólo presentan mayoría en el consumo de: Medicamentos para la diabetes y para el corazón.

Población según tipo de medicamentos Consumidos en las 2 últimas semanas, por sexo, 2009	AMBOS SEXOS	Hombres	%	Mujeres	%
TOTAL	2.114.056	1.056.434	49,97%	1.057.622	50,02%
Píldoras anticonceptivas	97.137	0	0,00%	97.137	100,00%
Antidepresivos, estimulantes	121.691	31.374	25,78%	90.317	74,21%
Tranquilizantes, relajantes, pastillas para dormir	272.232	93.478	34,33%	178.754	65,66%
Reconstituyentes como vitaminas, minerales, tónicos	249.804	90.353	36,16%	159.452	63,83%
Medicinas para el dolor y/o para bajar la fiebre	766.386	313.501	40,90%	452.885	59,09%
Medicamentos para el estómago y/o diarrea	284.674	120.812	42,43%	163.862	57,56%
Antibióticos	152.908	65.059	42,54%	87.848	57,45%
Medicamentos para bajar el colesterol	220.822	101.472	45,95%	119.350	54,04%
Medicinas para el catarro, gripe, garganta, bronquios (excepto antibióticos)	439.796	205.777	46,78%	234.018	53,21%
Medicamentos para la tensión arterial	329.090	156.065	47,42%	173.025	52,57%
Medicamentos para la diabetes	132.569	73.446	55,40%	59.123	44,59%
Medicamentos para el corazón	120.573	69.742	57,84%	50.831	42,15%

**Información cualitativa sobre roles y estereotipos de género: identificación de valores, costumbres, opiniones sociales que puedan incidir sobre los niveles o características de**

<sup>43</sup> Encuesta de salud de Canarias, 2009



### **participación de hombres y mujeres en el ámbito del área de gestión y en su ejercicio de derechos y libertades**

Se observa una persistencia del sistema patriarcal, del sistema dual sexo-género, que se proyecta en: división sexual del trabajo; doble moral social; desiguales relaciones de poder; contrato social desigual; socialización de valores, roles y estereotipos de desigual valor social el femenino y el masculino; comportamientos privados y sociales desiguales; esquemas mentales desiguales; conductas, tratos, percepciones, desiguales por razón de género.

Se observa un mantenimiento de estereotipos culturales sexistas que desincentivan la opción de las mujeres por carreras competitivas en el mercado laboral y fomentan el abandono de especializaciones y grados superiores incompatibles con otras opciones (maternidad, responsabilidades familiares). El sexismo y el androcentrismo son características en la interpretación y la aplicación de valores sociales. Se asiste en tiempos recientes a una reacción social de determinados colectivos adversa a la reivindicación de los derechos de las mujeres y al incremento de su presencia en ámbitos públicos.

### **Conclusiones: resumen general del diagnóstico**

De los datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Canario de Estadística y demás fuentes mencionadas en del diagnóstico anterior, se desprende una situación de desiguales condiciones de vida de las mujeres respecto a los hombres. Mujeres y hombres tienen desigual acceso a la renta y la riqueza. Las mujeres constituyen un colectivo de menor nivel de recursos materiales, tanto en rentas salariales como prestaciones sociales. Las cuantías de las prestaciones por desempleo y por pensiones contributivas son inferiores en las mujeres. Las pensiones no contributivas son percibidas mayoritariamente por mujeres.

Asimismo, se constata la situación de segregación vertical y horizontal de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Los índices de desempleo son superiores en las mujeres. Los índices de jornada laboral a tiempo parcial y el número de contratos temporales son superiores en las mujeres. Los niveles de salarios medios son inferiores en las mujeres. Estamos, por tanto, ante unos indicadores de participación de las mujeres en el mercado laboral muy alejados de los niveles medios de la Unión Europea (UE15 y UE25) y de los objetivos de Lisboa.

La paridad educativa o el mayor porcentaje de mujeres tituladas superiores no se corresponde con la cantidad y calidad de la inserción laboral y profesional. La representación de mujeres en instituciones, consejos de dirección y administración de empresas es inferior a la de los hombres.

Debido a la tradicional división sexual del trabajo; al déficit de participación de las mujeres en el trabajo productivo (en renta monetaria); a la asunción de responsabilidades familiares en exclusiva o mayoritariamente a cargo de las mujeres, y a la dificultad de conciliación de vida laboral, familiar y



personal, las mujeres presentan un nivel inferior de acceso a los recursos instrumentales “tiempo propio”, “autonomía”, “espacio” (público y privado), y “salud de género”, lo que genera un círculo vicioso en el déficit participativo, en el ejercicio de derechos formales y en el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo.

Según dichos datos se vuelve a constatar grandes disparidades y desequilibrios en el reparto de roles entre mujeres y hombres: las mujeres asumen mayoritariamente el cuidado de menores y mayores dependientes (más del doble del tiempo que los hombres dedicado al cuidado); la mayoría de las mujeres ocupadas desempeñan simultáneamente tareas del hogar, responsabilidades familiares y trabajo remunerado; el abandono del mercado de trabajo para atender situaciones familiares es mayoritario entre las mujeres: 98,8% mujeres y 1,1% hombres.

#### 4.- INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE CANARIAS

La distribución del presupuesto de 2014 por programas presupuestarios se adapta a lo establecido en los Decretos 86/2011 y 116/2011 del Presidente, por los que se determina el número, denominación y competencias de las consejerías.

Este apartado presenta, agrupados por secciones departamentales, los análisis de impacto de género de los programas presupuestarios de gasto que han sido considerados con vinculación a la pertinencia de género de los mismos.

Para identificar y clasificar los programas presupuestarios de acuerdo con su pertinencia respecto a la dimensión de género, es decir, considerando la situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres, se establece una clasificación de los programas a 4 niveles:

- **P0-No pertinentes al género:** cuando no se han identificado en el programa aspectos sensibles al género o no se ha identificado que el programa afecte a las personas.
- **P1-Pertinentes al género con incidencia escasa o tangencial sobre las personas:** cuando se han identificado en el programa aspectos indirectamente sensibles a la dimensión de género o se ha identificado que el programa afecta indirectamente a las personas.
- **P2-Pertinentes al género con incidencia central sobre las personas:** cuando se han identificado en el programa aspectos directamente sensibles a la dimensión de género o se ha identificado que el programa afecta directamente a las personas y a su acceso a los recursos.
- **P3-Específicamente dirigidos a conseguir la igualdad de género:** cuando todo el



programa está relacionado con la dimensión de género, afecta directamente a las personas y trata de reducir o eliminar la brecha de género

La distribución de los programas presupuestarios según la pertinencia de género, es la siguiente:

**Resumen programas según pertinencia género**

Total programas	154
PO	19
P1	18
P2	27
P3	5
Sin definir	42
Administrativos(excluidos)	43

**Fuente: elaboración propia**

Los centros gestores han realizado un análisis de género de las actuaciones propuestas en los programas presupuestarios que quedan clasificados, como ya hemos comentado con anterioridad, como P0, P1, P2 y P3. **Se excluyen, de este informe, los programas P0 y P1, ya que no presentan relevancia para el análisis de género, así como los que no han sido definidos por las consejerías.**

En general, **aquellos programas presupuestarios destinados exclusivamente a actividades administrativas, de gestión de transferencias, contabilidad o similares, en los que inicialmente es difícil establecer una relación directa entre sus objetivos y actuaciones y su incidencia sobre la población en términos de igualdad o desigualdad, también se han excluido de este informe** (ver orden de elaboración presupuesto).

Finalmente, de un total de 154 programas de gasto gestionados por los departamentos, han sido considerados con pertinencia de género (P2 y P3) 32. A continuación se presentan los más significativos de estos programas atendiendo a los departamentos del Gobierno de Canarias que los gestionan y de acuerdo con la estructura de informe solicitada en la Orden de Elaboración del Presupuesto.

## SECCION 06. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### PROGRAMA: 322A Formación Profesional Turística

#### A.- Objetivos y Actuaciones del programa

Los objetivos generales de este programa son:

- Mejorar la calidad de la educación y la formación potenciando su adecuación a las



necesidades del sistema productivo.

- Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.
- Diseñar planes de acción para la sensibilización de las profesiones turísticas.

La actividad propia de este programa es la Formación Profesional Turística, es decir se dedica a acciones de formación curriculares, formación a directivos y atención a las TIC.

### **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

El Plan Formativo tiene en cuenta lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, objetivos identificados dentro de las áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, procurando la igualdad en el currículo, los materiales curriculares no sexistas, la formación del profesorado en igualdad de género.

## **PROGRAMA: 432F Productos Turísticos y Calidad Turística**

### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos generales de este programa son:

- Consolidación y competitividad del sector turístico
- Contribución al sostenimiento de la economía canaria.
- Mejora de la imagen de la restauración (incidiendo en una mejora de los establecimientos de restauración así como en una mayor profesionalización tanto de empresarios como de trabajadores).
- Diseño de espacios de ecoturismo marinos.

La actividad propia de este programa es la mejora de la imagen de la restauración mediante el asesoramiento y formación a los establecimientos de restauración de las distintas islas.

### **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

El Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración de Canarias tiene en cuenta lo establecido en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, objetivos identificados dentro de las áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, procurando la calidad en el empleo de mujeres y hombres, la igualdad en las condiciones de contratación de las mujeres, la promoción empresarial de las mujeres, la imagen digna e igualitaria de mujeres y hombres.

### **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**



## **DIAGNÓSTICO**

La situación de partida de este programa, cuyos destinatarios son los establecimientos de restauración, son los siguientes:

<b>Indicador</b>	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Nº alumnos programa de gestión	177	117	60
Nº alumnos programa de cocina	259	117	142
Nº alumnos programa de servicios	134	64	70
Nº de cursos	570	252	318
Nº titulares/responsables de los establecimientos por sexo	307	71	236

## **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

El Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración de Canarias viene a cubrir las necesidades de los restaurantes y bares-cafeterías los cuales, especialmente en nuestra Comunidad Autónoma, tienen un peso importantísimo en la percepción que obtienen los turistas que visitan anualmente Canarias. En este proyecto están integrados más de 350 establecimientos de las siete islas. Gracias a este Plan los establecimientos obtienen asesoramiento y formación dirigida tanto a los propietarios-gestores como al personal que desarrolla sus funciones en los mismos.

Los Centros integrados deben servir para desarrollar vínculos con el sistema productivo de su entorno, colaborando con las organizaciones empresariales y sindicales en la detección de las necesidades de formación del personal en activo, en la organización y gestión de planes de formación en empresas y en la organización y gestión de servicios técnicos de apoyo a las empresas.

Para ello, se deberán tener en cuenta los datos de los indicadores aportados en la tabla anterior, para que el programa pueda acometer actuaciones que contribuyan a desarrollar determinados principios de actuación recogidos en la Ley Canaria de Igualdad, definiendo adecuadamente objetivos conducentes a conseguir eliminar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres, así como establecer un seguimiento de los indicadores que permitan conocer si los mismos han sido efectivamente eliminados.

## **SECCION 08. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

### **PROGRAMA: 232A Promoción y fomento calidad de vida de los jóvenes**

#### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos del programa se estructuran en base a tres dimensiones Emancipación,



Ciudadana y Calidad de Vida, y se articula desde una perspectiva transversal con actuaciones específicas.

1.- Emancipación:

- Promover la inserción social y laboral de las personas jóvenes potenciando la formación, el asesoramiento y la orientación, como estrategias esenciales para su incorporación al mundo laboral.
- Proteger a los colectivos juveniles más desfavorecidos y vulnerables, de forma específica a las personas jóvenes ex tuteladas, como menores bajo medida de protección y a aquellas con especiales dificultades sociales y familiares, cuya situación, amplificada por efecto de la crisis económica, es de especial riesgo de exclusión social.

2.- Ciudadanía:

- Promover la participación activa de las personas jóvenes en la planificación y dirección de las políticas que les afecten.
- Promover actitudes y valores solidarios y democráticos entre la juventud canaria.
- Impulsar la participación de la juventud en programas que promuevan la movilidad y el aprendizaje intercultural, especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.

3.- Calidad de Vida:

- Prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable, de desarrollo sostenible y de educación medioambiental.
- Fomentar las acciones realizadas por entidades o personas físicas, para favorecer la participación social, la autonomía y la calidad de vida de los y las jóvenes e impulsar, por medio del reconocimiento social, la continuidad de esas actuaciones.
- Promover el acceso de las personas jóvenes a los recursos de ocio y tiempo libre.

Las actividades propias de este programa se pueden resumir en la tabla siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
-Proyecto COMIENZA	Proyecto de continuidad. Se pretende a través de este proyecto, formar, reconocer y acreditar a jóvenes de Canarias en cinco tipos de competencias claves para facilitar el acceso al ámbito del empleo.
-Proyecto "Garantía Juvenil Canaria":	Proyecto conjunto entre las Consejerías de Empleo, Industria y Comercio, Educación, Universidades y Sostenibilidad y Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y que tiene como objetivo central, ofertar a las personas jóvenes oportunidades de orientación, de formación o de empleo en el menor tiempo posible.



-Regulación de las Escuelas de Ocio y tiempo	Elaboración y publicación de la normativa
-Proyecto Microcréditos para jóvenes emprendedores.	Tiene como objetivo facilitar el acceso de jóvenes emprendedores a líneas de créditos denominados microcréditos, que faciliten la puesta en marcha de un proyecto empresarial.
-Programa de integración social de jóvenes tutelados y ex tutelados y en dificultad social.	Apoyo a los Proyectos de Pisos tutelados destinados a jóvenes mayores 18 años en situación o riesgo de exclusión social que han estado bajo una medida de protección de menores
- Foro de la Juventud de Canarias	- Constitución y funcionamiento del Foro como órgano de participación de las personas jóvenes, en las políticas que les afectan.
- Programa de Campos de Trabajo	Proyectos desarrollados por Entidades Públicas Locales para fomentar los valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje intercultural entre la juventud
-Programa "Yes for Europe" (Erasmus Plus)	Promover la movilidad juvenil y profesional, la ciudadanía activa la tolerancia y el aprendizaje intercultural...
-Carné Joven EYCA	-Facilitar la movilidad, la intercomunicación y el acceso a bienes culturales y sociales
-Programa de educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre las y los jóvenes	-Concienciar a las personas jóvenes de la importancia que tiene la adopción de determinadas conductas en la carretera y las consecuencias de los accidentes de tráfico.
-Servicio de atención a la sexualidad juvenil	-Favorecer actitudes de responsabilidad que permitan asumir comportamientos sexuales sin riesgo, mediante la información y asesoramiento personales.
-Galardón y Premio joven de Canarias:	-Convocatoria que trata de premiar y reconocer las acciones realizadas para favorecer la participación social, la autonomía y la calidad de vida de las personas jóvenes.
-Red de Albergues Juveniles	Promover la utilización de instalaciones e ocio y tiempo libre, como medio para potenciar el turismo juvenil y el intercambio de jóvenes. Expedición de los carnés de alberguista, gestión de plazas, inscripciones en actividades, etc.
-Programa de información juvenil	- Facilitar el acceso a la información de interés de las personas jóvenes, como condición indispensable para su participación activa en la sociedad. Red de Servicios de información juvenil, Portal juventudcanaria.com, redes sociales (Factbook, twitter y twenty) Revista Juventud Canaria
-Observatorio Canario de la Juventud	Instrumento de seguimiento permanente de la realidad juvenil canaria, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de





	la situación y evolución del colectivo de jóvenes, que permita evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas Administraciones Públicas con competencia en dicho ámbito.
-Consejo de Políticas de Juventud	Órgano colegiado, adscrito a la Consejería competente en materia de juventud, en nuestro caso la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, creado por la Ley 7/2007, Canaria de Juventud para la coordinación de los agentes intervinientes en materia de juventud y para posibilitar la participación de las personas jóvenes en la dirección y gestión de dichas políticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
-Centro de Formación y Recursos para jóvenes	-Espacio en el que se desarrollan los programas formativos, en el ámbito de la educación no formal y de formación para el empleo, tanto destinados a jóvenes como a personal técnico, colectivos y asociaciones que trabajan con jóvenes, que vienen a apoyar actuaciones contempladas en todas las dimensiones que aborda el Programa de Actuación.
FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO	-Ejecución del Programa de fomento promoción y apoyo de la población juvenil. Canaria.

## B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación

Las actuaciones y actividades de este programa presupuestario se articulan desde una perspectiva transversal promoviendo el principio de igualdad entre hombres y mujeres:

- Información juvenil con perspectiva de género: Informar en igualdad y en utilización del lenguaje de género. (**Transversalidad en las políticas públicas. Título I de la Ley 1/2012, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad ente Mujeres y Hombres**).
- Fomentar el acceso igualitario al empleo: Orientación e inserción sociolaboral y formación de competencias para la empleabilidad de jóvenes teniendo en cuenta la perspectiva de género. (**El acceso igualitario al empleo. Título II, capítulo II**)
- La igualdad en la promoción de hábitos de vida saludable hombres y mujeres jóvenes según sus diferencias y necesidades: Acciones de Sensibilización e información en materia de salud con perspectiva de género. (**Título II, capítulo IV, sección 1ª**)
- La igualdad en las políticas de bienestar social dirigidas a los colectivos juveniles en situación o riesgo de exclusión social y en las que se desarrollen en ámbitos territoriales desfavorecidos social y económicamente: Sensibilización en relaciones igualitarias y prevención de la violencia de



género. (Título II, capítulo IV, sección 1ª)

- La igualdad en la participación social de la juventud de Canaria: Participación, representación y corresponsabilidad de mujeres y hombres jóvenes en los ámbitos públicos y privados. (Título II, capítulo IV).

## C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).

### DIAGNÓSTICO

Población Objetivo: 432.971 personas jóvenes de 14 a 30 años. (ISTAC- Padrón Municipal de Habitantes 2012):

- Población objetivo mujeres: 215.380
- Población objetivo hombres: 217.591

**La población objetivo** de la intervención del programa 232A es la **población joven total de nuestra Comunidad Autónoma**.

La ENCUESTA DE JÓVENES DE CANARIAS 2012, fruto del trabajo de investigación y análisis del Observatorio Canario de la Juventud y publicado por la Dirección General de Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana y Juventud, nos muestra resultados relevantes para identificar las posibles desigualdades de género previas en el contexto de intervención del programa presupuestario. De igual manera, se apunta algún resultado que nos da cuenta de las situaciones de ventaja de las mujeres sobre los hombres jóvenes que se deben considerar como oportunidades a potenciar. Los resultados más destacados son los siguientes:

#### En relación a la actividad y la emancipación económica:

- Del total de jóvenes de 14 a 30 años residentes en Canarias hasta un 44,2% está estudiando exclusivamente, otro 20,3% son jóvenes que se han incorporado plenamente al mercado laboral y que sólo trabajan. Un 18,2% está en el paro. Un 7,6% trabaja a la vez que estudia, mientras que otro 2,6% estudia y a la vez trabaja de manera circunstancial.
- Hasta un 1,4% del total de jóvenes afirman que no hacen nada, ni estudian ni trabajan.
- Por último, un 2,2% se encuentran en otra situación, entre quienes se incluyen mujeres que trabajan en el hogar sin remuneración.
- Entre el colectivo joven que trabaja se observa una mayor presencia de hombres, 22% frente a mujeres, 18,6%. **Las mujeres son mayoría entre quienes están en el paro o se encuentran en 'otra situación'.**



- **La presencia de mujeres que están estudiando exclusivamente es del 45,3% frente al 43,1% de los hombres. Ello se explica por la vuelta a las aulas de aquellos jóvenes que abandonaron el sistema educativo de forma temprana para insertarse en un mercado laboral que exigía escasa cualificación, y que ahora, al estar en situación de paro, han retomado sus estudios.**
- La situación de autonomía económica de la juventud de 14 a 30 años ha descendido en más de un 6% en solo dos años. Si nos centramos en la juventud con mayoría de edad, podemos concluir que prácticamente el 62% del colectivo joven de entre 18 y 30 años vive principalmente de los ingresos de otras personas (61,7%, de dependencia total o parcial), frente al 38,3% que se consideran autónomos/ as económicos.
- **Las diferencias** según el género más acusadas son las referidas a la **independencia económica** ("vivo de mis ingresos"), ya que mientras los hombres son totalmente autónomos desde el punto de vista económico en un 26,2%, en el caso de las mujeres jóvenes este porcentaje se reduce al 16,7%.
- Sin embargo, esas diferencias tienen mucho que ver con la prolongación de los estudios por parte de las mujeres, y sobre todo, con una mayor dificultad relativa para acceder al mercado de trabajo y obtener empleos estables.
- En algunos casos, puede vincularse también al paso a la inactividad económica que tradicionalmente se ha asociado al proceso de formación de la familia o simplemente la dedicación exclusiva de las tareas domésticas.
- Respecto a la fuente de ingresos económicos y las diferencias en cuanto al género, se vuelve a observar que las diferencias solo son relevantes en relación con quienes dependen de los ingresos de su pareja, mayor entre las mujeres, un 24,4%, que entre los hombres jóvenes, un 10,9%, efecto de las desigualdades frente al acceso del mercado de trabajo y, con demasiada frecuencia, de la salida del mismo cuando se tienen hijos e hijas pequeñas.

En relación a la educación:

- Respecto a la cualificación actual, Un 32,4% de la población de 25 a 30 años solo tiene un nivel de formación de secundaria obligatoria (hasta un 6,7% solo tiene estudios básicos).
- Otro 28,2% ha alcanzado un nivel de secundario obligatoria, diferenciando entre Bachiller (17,3%), FPGM (10,8%), y por último, hasta un 39,3% son jóvenes con formación superior en sus diversas modalidades (universitaria en su inmensa mayoría, (24,2%).
- A primera vista las mujeres jóvenes están mejor formadas que los hombres, han



invertido más tiempo en estudiar y consiguen niveles educativos superiores.

- El porcentaje de hombres de 25 a 30 años que sólo han alcanzado la enseñanza obligatoria es del 34,4%, mientras que entre las mujeres se reduce al 30,1
- Asimismo, si entre los hombres jóvenes de 25 años y más el porcentaje de estudios superiores finalizados es del 38,8%, entre las mujeres aumenta ligeramente al 39,9%.
- Por otro lado, la proporción de titulados en alguna formación de Secundaria post-obligatoria es del 26,4% entre los hombres y del 30,0% entre las mujeres.
- Según la EJC'2012 el abandono escolar temprano se sitúa en el 29,3%, mayor entre los hombres, 30%, que entre las mujeres, donde se reduce hasta el 28%.
- La crisis y sus efectos negativos en el empleo, ha propiciado una vuelta a las aulas por parte de la población joven, en este sentido se observa un descenso significativo del abandono educativo temprano del 2010 al 2012. No obstante, continúa siendo muy elevado, uno de los mayores de toda Europa.
- Se constata un aumento considerable de estudiantes, sobre todo entre los hombres, colectivo que con anterioridad registraba las mayores tasas de abandono educativo. En este contexto vemos como la distancia entre hombres jóvenes y mujeres se van reduciendo en esta cuestión.

#### Situación residencial

- La tasa de emancipación residencial (residentes en viviendas que no son de sus progenitores o de sus suegros/ as), es del 29,2% de los y las jóvenes de 14 a 30 años y del 35,7% entre el colectivo de más edad, es decir, de 18 a 30 años.
- Respecto a la EJC'2010, se observan claramente los efectos de la crisis económica, puesto que ha descendido casi 5 puntos el nivel de emancipación residencial de la población juvenil de 18 a 30 años.
- En conjunto, dos terceras partes vive en la casa de sus padres/madres, tutores u otros familiares, en una proporción que, como es lógico, varía con la edad. Lo más sorprendente sea que cuatro de cada diez jóvenes entre 25 y 30 años sigue viviendo en casa de su familia.
- Por género, las mujeres de 18 a 30 años presentan un nivel de emancipación residencial superior a los hombres: 40,7% frente al 30,8%.
- Una de las causas de esta diferencia, sobre todo en el último intervalo de edad (a partir de los 24 años), es que las mujeres acceden al matrimonio o la vida en pareja a edades más tempranas que los hombres, siendo éste un importante motivo argüido de emancipación residencial.



- Mientras que los hombres parecen optar por retrasar la emancipación hasta tener un trabajo estable para asegurarse la independencia económica, en las mujeres tendría más peso la formación de la familia. No obstante, también en esta cuestión se dan situaciones diferenciadas según el nivel de formación.

#### Actividad, Empleo y Formación

- En el nuevo escenario de crisis, se observa una disminución de la actividad juvenil, pero en mayor medida entre los hombres, del 60,6% en 2010 al 53,5% actual; un importante porcentaje de estos han vuelto a las aulas ante la imposibilidad de encontrar trabajo, en un intento de recuperar el “tiempo perdido” (mayor incidencia del fracaso y abandono escolar).
- Las mujeres al contrario, han disminuido mínimamente los porcentajes, lo que describe una tendencia estable (del 54,9% al 53%). Las mujeres jóvenes, entre las cuales una mayoría han finalizado algún módulo de formación reglada en su momento, se incorporan a la actividad como demandantes de empleo, aunque con menor éxito que los hombres.
- **En general, las mujeres jóvenes están más formadas que los hombres, con porcentajes superiores a los hombres tanto en el nivel de Secundaria post-obligatoria como en Educación superior.**
- **Ahora bien, estas diferencias como se ha observado anteriormente, no se traducen en una mayor ocupación o actividad. Los datos reflejan una mayor repercusión de la crisis en las mujeres jóvenes, apartándose de la actividad, incluso entre las más cualificadas.**
- Entre los hombres jóvenes de 16 a 30 años con una titulación de estudios superiores, 23,9% del total, vemos que la incidencia del paro es del 19,8%, pero en el caso de las mujeres de la misma edad y misma cualificación, se eleva al 31,2% y hasta un 26% de estas mujeres cualificadas están en situación de inactividad (frente al 17,3% de los hombres).
- El 60,4% de los y las jóvenes de Canarias de 14 a 30 años tiene o han tenido un trabajo remunerado (en la ECJ’2010 era de prácticamente el 65%). La disminución de la experiencia laboral en prácticamente 5 puntos entre 2010 y 2012 está narrando los crecientes obstáculos para el acceso al mercado laboral que está soportando este colectivo en la actualidad.
- La experiencia laboral es una realidad fundamentalmente a partir de los 19 años, cuando se finaliza el periodo formativo de secundaria de primer nivel o se abandona.



De hecho la edad promedio de esta primera experiencia laboral gira en torno a los 18,8 años.

- Si nos centramos en la categoría de “ocupado/a” obtenemos la tasa de empleo, la cual se fijaría en el 30,7%. Por otro lado, se observa que hasta un 22,6% de la población de 16 a 30 años está en el paro y el 46,7% restante son inactivos/as.
- **En cuanto al género, tradicionalmente, las tasas de empleo son ligeramente superiores entre los hombres de 16 a 30 años (32,7% frente al 28,7% de las mujeres), lo cual se debe a que las mujeres están en mayor proporción en situación de inactividad (estudiando o responsable del trabajo del hogar).**
- Ahora bien, si analizamos la tendencia reciente se detectan diferentes trayectorias según el género. Como ya se observó en párrafos anteriores, han disminuido las tasas de empleo juvenil en estos últimos años, pero en paralelo al aumento de la inactividad (mayor peso de estudiantes fundamentalmente), aunque es este un fenómeno que se concentra en mayor medida entre los hombres jóvenes (variación de 7,1 puntos respecto a 2010).
- **Las mujeres jóvenes al contrario, presentan los mayores cambios en lo que al empleo se refiere, ven disminuir la proporción de ocupadas mientras que se incrementan las paradas, y la inactividad refleja un crecimiento de menor intensidad (2,3 puntos de diferencia entre un periodo y otro).**
- Respecto a las características del desempleo juvenil, la inmensa mayoría de la población joven en situación de desempleo se corresponde con personas en paro en sentido estricto, en un 73%. Por otro lado, hasta un 11,8% son jóvenes que están buscando su primer empleo. Aparte, y como reflejo del “regreso al aula”, un nada despreciable 15,2% serían parados/as en sentido estricto, pero que compaginan la búsqueda de empleo con la realización de algún curso formativo.
- Históricamente, la incidencia del paro presenta diferencias significativas según el género, afectando en mayor medida a las mujeres respecto a los hombres, sobre todo en los tramos de edad más jóvenes (de 16 a 19 años). **En Canarias en estos momentos la tasa de paro juvenil en su conjunto (entre la población de 16 a 30 años activa) es mayor entre las mujeres, con una tasa de paro del 45,9% frente al 39% de los hombres.**
- A pesar de que el paro se esté extendiendo de forma generalizada, sin distinción alguna, es cierto que la formación sigue siendo un recurso imprescindible tanto para la obtención de un puesto de trabajo como para conservarlo. En este sentido vemos como a medida que aumenta el nivel de cualificación de la juventud de 16 a 30 años disminuyen proporcionalmente los niveles de paro. Se pasa de una tasa de paro de



más del 50% entre quienes sólo tienen una formación obligatoria al 32,8% en el colectivo que tiene una formación superior (FP de grado superior o estudios universitarios).

- No obstante, se observa claramente un aumento del paro en todos los niveles de cualificación post-obligatoria de la población juvenil activa, con incrementos medios de 9-10 puntos desde finales del 2010.
- Más de la mitad, hasta el 56,5% son parados/as de larga duración (de 12 y más meses). Es decir, más de la mitad de la población joven en situación de desempleo lleva en esta situación 1 año o más.
- La tendencia ante la crisis es francamente virulenta, aumentan los niveles de paro, y además se incrementa espectacularmente la proporción de desempleados/as de larga duración (del 33,6% en 2010 al 56,5% actual). No se aprecian diferencias sustantivas respecto al género, con promedios de duración del paro similares.
- La estructura de la jornada laboral de la juventud de Canarias, entre 16 y 30 años, es similar a la del resto de trabajadores y trabajadoras. Una inmensa mayoría, el 77% tiene una jornada completa de entorno a las 35 horas semanales. La media jornada y los trabajos de menos de media jornada o esporádicos es una realidad para el 23,1% del total de jóvenes que actualmente están trabajando.
- -as jornadas reducidas, de 20 horas semanales o menos, se dan en mayor medida entre las mujeres, sobre todo entre las que tienen un nivel de formación mínimo.
- Respecto al tipo de contrato actual, decir que es ligeramente mayor la temporalidad entre hombres que entre mujeres jóvenes, aunque también es verdad que el paro es considerablemente mayor entre las mujeres.
- El trabajo autónomo y la emprendeduría están ligeramente más extendidas entre los hombres que entre las mujeres jóvenes.

#### Reproducción social y vida en familia

- Se puede estimar que la edad media de emancipación de la inmensa mayoría de la juventud giraría en torno a los 28-29 años.
- Las mujeres se casan o viven en pareja a edades más tempranas que los hombres, de ahí que la presencia de mujeres casadas o en pareja hasta los 30 años sea superior a la registrada en los hombres (29,8% frente al 16,9%).

#### La movilidad de la juventud en Canarias

- La movilidad de la juventud canaria fuera de su isla de residencia se produce principalmente para continuar los estudios, en un 58,6%, mientras que en otro 38,4%



se realiza motivados por razones vinculadas al trabajo.

- Las razones por las que esos jóvenes salen varía enormemente con la edad: así, hasta los 24 años, las salidas se producen mayoritariamente por estudios (80% o más). En el tramo superior, el que va de los 25 a los 30, las salidas por motivo de trabajo se elevan hasta el 55,3%.
- En general, entre las mujeres jóvenes priman en mayor medida las salidas relacionadas con los estudios, en detrimento a la motivación laboral, que es mayor en el caso de los hombres.

#### En relación al proceso a la ciudadanía y usos de internet

- La adquisición de su papel de ciudadano y ciudadana exige en nuestra sociedad de una presencia que se puede canalizar a través de diferentes formas de participación social. En el sondeo, aparecen resultados significativos.
- La política despierta mayor atracción entre los hombres que en las mujeres, aunque las diferencias son moderadas. Con todo, en Canarias parece producirse un mayor nivel de interés declarado por la política que en el resto de España.
- La participación en asociaciones por parte de la juventud en la actualidad se sitúa al margen de lo estrictamente político e institucional, concentrándose en otros focos, como la protección del medio ambiente, la extensión de los derechos humanos o la defensa de la diversidad.
- Respecto a los usos diferenciados de Internet, el seguimiento de cursos on-line, seguido por un 9% de los y las jóvenes, destaca el colectivo de mayores de 25 años, mujeres y que siguen estudios universitarios.
- En relación al uso lúdico de Internet, la participación en juegos de red es notablemente más masculina.
- Existe un mayor nivel de asociacionismo entre los chicos, en directa relación con la mayor participación en actividades deportivas de los hombres.
- La juventud canaria declara su preferencia por las asociaciones o club de carácter deportivo, especialmente por los chicos de hasta 18 años y estudiantes, un 33%.
- A continuación estarían las asociaciones de carácter asistencial o benéfico, con un nivel de preferencia del 14,1%, que se incrementa al 19,6% entre las mujeres jóvenes. Algo similar ocurre con asociaciones en defensa de los derechos humanos, mayormente preferidas por las mujeres jóvenes.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Las acciones previstas para el ejercicio 2014 no son acciones específicas que contribuyan a





disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.

Al no tratarse de un programa presupuestario específico de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sino un programa limitado a las políticas de juventud específicas y no integrales, se hace imposible preveer resultados más allá de la aplicación de la perspectiva de género en los análisis, planificación y evaluación de las acciones..

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

La calificación del impacto de género del programa presupuestario se considera positivo, ya que contribuye a los objetivos de igualdad establecidos en la legislación y políticas públicas.

<b>PROGRAMA: 491A Infraestructuras y Servicios de Comunicación e Informática</b>
--

#### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

EL objetivo general de este programa es el desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS) y a la implantación de la nómina centralizada.

La actividad propia de este programa consiste en la Implantación de la Nómina Centralizada mediante el desarrollo de los aplicativos informáticos de nómina común para todo el Gobierno de Canarias.

#### **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (“B.O.E.” núm. 71, del 23), dedica su Título V a la aplicación, en el ámbito del empleo público, del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

El Capítulo I, integrado por el artículo 51 —norma básica de acuerdo con la disposición final primera—, establece los criterios a los que deberán ajustar su actuación todas las Administraciones Públicas para la aplicación del principio de igualdad.

El Capítulo II de la Ley garantiza la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en la Administración del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, tanto en la titularidad de órganos directivos, como en órganos de selección y comisiones de valoración. Por su parte, el Capítulo III establece concretas medidas de igualdad, en materias tan importantes como permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, plenitud de derechos económicos de la funcionaria con licencia por riesgo durante el embarazo o la lactancia, o protocolos de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón del sexo.



Algunas de las medidas establecidas en los citados Capítulos II y III, de aplicación exclusiva a la Administración General del Estado, se han generalizado, empero, a todas las Administraciones Públicas, a través del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por La Ley 7/2007, de 12 de abril (“B.O.E.” núm. 89, del 13), cuya tramitación parlamentaria fue casi simultánea.

Así, entre los derechos individuales de los empleados públicos que consagra el Estatuto Básico, figura el respeto a su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral, a la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (artículo 14).

Los artículos 60 y 79.1 prevén, asimismo, que, en la composición de los órganos de selección y de las comisiones de evaluación de los concursos de méritos, se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. Se incorporan, asimismo, diversos permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género (artículo 49).

Finalmente, la disposición adicional octava impone a las Administraciones Públicas la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, a tal fin, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, y a elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable.

Por su parte, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre hombres y mujeres, establece en su artículo 34:

1. Al objeto de acceder al empleo público en la Administración de Canarias, los temarios para la celebración de pruebas selectivas incluirán materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

2. Para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, el Gobierno de Canarias garantizará la formación de su personal en esta materia.

3. Las ofertas públicas de empleo de la Administración canaria deberán ir acompañadas de un informe de impacto de género.

### **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

#### **DIAGNÓSTICO**

La Dirección General de la Función Pública ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento



Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, que se contraen, fundamentalmente, a la materia de organización de la función pública, títulos, registro y acreditación del personal, representación y participación del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de personal, incompatibilidades de altos cargos y personal de la Comunidad Autónoma función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

La población beneficiaria de este programa son los empleados públicos en nómina.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

En el desarrollo de sus competencias de marcado carácter transversal y horizontal, y que están dirigidas fundamentalmente a prestar servicio al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es propósito de esta Dirección General desarrollar las medidas enunciadas en las normas así como otras tendentes a favorecer la igualdad entre mujer y hombre, en el ámbito del empleo público, a través de la Ley reguladora de su Función Pública que, en desarrollo del Estatuto, habrá de promulgarse próximamente, sin perjuicio de que algunas ya se vienen aplicando al estar previstas en el Acuerdo entre el Gobierno de Canarias y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias sobre acciones a desarrollar del Acuerdo 2003, medidas sobre condiciones laborales y conciliación de la vida familiar y laboral y líneas a desarrollar en el Acuerdo Plurianual, de 14 de julio de 2006.

Se consideran aspectos como la dignidad en el trabajo y la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En la composición de los órganos de selección y de las comisiones de evaluación de los concursos de méritos, se tenderá a la paridad entre mujer y hombre, si bien, respecto de la selección de personal, en el ámbito de la política de igualdad de oportunidades, en razón de que el acceso al empleo público se hace de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, no existe ninguna salvaguarda expresa en las convocatorias de los procesos selectivos, si bien actualmente se está trabajando en la utilización de un lenguaje no sexista en las referidas convocatorias. Se incorporan, asimismo, diversos permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género. El respeto a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, y a elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable.

#### **PROGRAMA: 921F Función Pública**



## A.- Objetivos y Actuaciones del programa

LOS objetivos generales de este programa son los siguientes:

- Ordenación y Gestión de la Política de Recursos Humanos, cuyo objeto es impulsar, coordinar y establecer y ejecutar los planes, medidas y actividades tendentes a mejorar el rendimiento del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la formación y promoción del mismo. Asimismo, la selección del personal que se considere necesario para el funcionamiento de la Administración y la realización de los procedimientos de movilidad del personal.
- Desarrollo de una política de acción social dirigida al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias —canalizada a través del Fondo de Acción Social— para la mejora de sus condiciones laborales y de formación profesional, que para el ejercicio 2014 incluirá exclusivamente los gastos derivados de la póliza de vida del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias y la póliza del personal de Seguridad y Emergencias. Asimismo, las aportaciones del Plan de Pensiones para los empleados públicos del Gobierno de Canarias quedarán en suspenso en el ejercicio 2014.
- Marco jurídico del personal autonómico, mediante la elaboración de disposiciones, estudios e informes sobre el régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la adaptación de la normativa autonómica al marco diseñado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, cuya entrada en vigor obliga a la modificación y desarrollo de nuestra norma de Función Pública. Dentro de dicho desarrollo, la elaboración de una carrera profesional para todos los empleados públicos, la evaluación del desempeño de los mismos, la regulación del personal directivo o las nuevas posibilidades de recurrir a personal con carácter temporal bajo régimen administrativo son elementos que requerirán un concienzudo esfuerzo para su correcta aplicación.
- Desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) y a la implantación de la nómina centralizada: mantenimiento de las actuales prestaciones, consolidación e implantación de los diversos subsistemas que lo integran y continuación de la implantación del sistema de nómina centralizada en el Servicio Canario de la Salud.
- Organización y funcionamiento de los servicios propios de prevención de riesgos laborales y aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y aprobación y desarrollo de planes y programas para la mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo del personal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad



Autónoma de Canarias y Justicia.

- Determinación del marco jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter estatal en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la gestión de la selección de dichos funcionarios, de acuerdo con la D.A 2ª del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las actividades propias de este programa se pueden resumir en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Consolidación de Subsistemas Sirhus	Desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS)
Acción Social	Desarrollo de una política de acción social dirigida al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias —canalizada a través del Fondo de Acción Social—
Prevención de Riesgos	Prevención de la seguridad en el trabajo, higiene industrial, enfermedades profesionales, así como estudios y formación en ergonomía y psicología aplicada.
Concertación parcial actividad preventiva de riesgos laborales	Vigilancia de la Salud

## B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (“B.O.E.” núm. 71, del 23), dedica su Título V a la aplicación, en el ámbito del empleo público, del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

El Capítulo I, integrado por el artículo 51 —norma básica de acuerdo con la disposición final primera—, establece los criterios a los que deberán ajustar su actuación todas las Administraciones Públicas para la aplicación del principio de igualdad.

El Capítulo II de la Ley garantiza la presencia equilibrada entre hombres y mujeres en la Administración del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, tanto en la titularidad de órganos directivos, como en órganos de selección y comisiones de valoración. Por su parte, el Capítulo III establece concretas medidas de igualdad, en materias tan importantes como permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, plenitud de derechos económicos de la funcionaria con licencia por riesgo durante el embarazo o la lactancia, o protocolos de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón del sexo.



Algunas de las medidas establecidas en los citados Capítulos II y III, de aplicación exclusiva a la Administración General del Estado, se han generalizado, empero, a todas las Administraciones Públicas, a través del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por La Ley 7/2007, de 12 de abril (“B.O.E.” núm. 89, del 13), cuya tramitación parlamentaria fue casi simultánea.

Así, entre los derechos individuales de los empleados públicos que consagra el Estatuto Básico, figura el respeto a su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral, a la no discriminación por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo u orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (artículo 14).

Los artículos 60 y 79.1 prevén, asimismo, que, en la composición de los órganos de selección y de las comisiones de evaluación de los concursos de méritos, se tenderá a la paridad entre mujer y hombre. Se incorporan, asimismo, diversos permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género (artículo 49).

Finalmente, la disposición adicional octava impone a las Administraciones Públicas la obligación de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, a tal fin, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, y a elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable.

Por su parte, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre hombres y mujeres, establece en su artículo 34:

1. Al objeto de acceder al empleo público en la Administración de Canarias, los temarios para la celebración de pruebas selectivas incluirán materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

2. Para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, el Gobierno de Canarias garantizará la formación de su personal en esta materia.

3. Las ofertas públicas de empleo de la Administración canaria deberán ir acompañadas de un informe de impacto de género.

### **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

#### **DIAGNÓSTICO**

La Dirección General de la Función Pública ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento



Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 331/2011, de 22 de diciembre, que se contraen, fundamentalmente, a la materia de organización de la función pública, títulos, registro y acreditación del personal, representación y participación del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de personal, incompatibilidades de altos cargos y personal de la Comunidad Autónoma función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

La población beneficiaria de este programa son los empleados públicos en nómina:

Total	Mujeres	Hombres
60.763	41.615	19.148

### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

En el desarrollo de sus competencias de marcado carácter transversal y horizontal, y que están dirigidas fundamentalmente a prestar servicio al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es propósito de esta Dirección General desarrollar las medidas enunciadas en las normas así como otras tendentes a favorecer la igualdad entre mujer y hombre, en el ámbito del empleo público, a través de la Ley reguladora de su Función Pública que, en desarrollo del Estatuto, habrá de promulgarse próximamente, sin perjuicio de que algunas ya se vienen aplicando al estar previstas en el Acuerdo entre el Gobierno de Canarias y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias sobre acciones a desarrollar del Acuerdo 2003, medidas sobre condiciones laborales y conciliación de la vida familiar y laboral y líneas a desarrollar en el Acuerdo Plurianual, de 14 de julio de 2006.

Se consideran aspectos como la dignidad en el trabajo y la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En la composición de los órganos de selección y de las comisiones de evaluación de los concursos de méritos, se tenderá a la paridad entre mujer y hombre, si bien, respecto de la selección de personal, en el ámbito de la política de igualdad de oportunidades, en razón de que el acceso al empleo público se hace de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, no existe ninguna salvaguarda expresa en las convocatorias de los procesos selectivos, si bien actualmente se está trabajando en la utilización de un lenguaje no sexista en las referidas convocatorias. Se incorporan, asimismo, diversos permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género. El respeto a la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, y a elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o en el acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable.



## SECCION 10. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD

### PROGRAMA: 143A Cooperación para el desarrollo

#### A.- Objetivos y Actuaciones del programa

Los objetivos generales de este programa son:

- La promoción de la cooperación cultural y la cultura de la internacionalización de Canarias hacia África.
- La coordinación de la política canaria hacia África con los diferentes agentes implicados a nivel regional, nacional y europeo
- La potenciación del papel de Canarias como plataforma de servicios hacia África
- La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África
- Creación de la marca Canary Island África Business Hub (CIABH) y su promoción en EEUU y Canadá principalmente
- La asistencia humanitaria en caso de necesidad
- El mantenimiento e impulso del Consorcio “Casa África”,
- El apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano.

Las actividades propias de este programa se pueden resumir en la tabla siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.-Salón del Libro Africano (SILA)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gestionar en el marco del proyecto “Salón Internacional del Libro Africano” las acciones de implementación de obras africanas y su gestión, selección y ejecución de las traducciones de obras españolas relacionadas con la temática africana, dinamización y coordinación de la red de escritores de Canarias y África, promoción y difusión del SILA en otros eventos relacionados dentro y fuera del archipiélago canario y el diseño e implementación de un plan de comunicación que incluya el desarrollo de la web del proyecto.</li><li>• Nueva edición del Salón Internacional del Libro Africano en el año 2014</li></ul>
2.-Canarias con África Occidental, una estrategia conjunta (AFRICAN)	<p>El proyecto pretende fomentar el fortalecimiento institucional entre Canarias y África Occidental, creando estrategias comunes que dinamicen el diálogo estratégico, vinculando a los países africanos con Canarias y con la Unión Europea.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Visitas institucionales para potenciar las relaciones económicas y de desarrollo entre Canarias y África</li><li>• Dinamización, acompañamiento y apoyo en el proceso de identificación de la estrategia común</li><li>• Organización y celebración de mesas sectoriales de trabajo.</li><li>• Organización y celebración del primer Foro AFRICAN.</li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del documento final de la estrategia African.</li> <li>• Identificación y establecimiento del comité de seguimiento AFRICAN y firma de un protocolo de cooperación</li> <li>• Gestión y la visibilidad adecuadas del proyecto.</li> <li>• Creación e implementación de un sistema de coordinación, supervisión técnica y gestión administrativa-financiera del proyecto.</li> </ul>
3.-Promoción de Canarias como plataforma estratégica para el acceso a los mercados de la costa occidental de África, a través del proyecto europeo PLATAFORMA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover Canarias como plataforma estratégica para el acceso a los mercados de la costa occidental de África.</li> <li>• Promover Canarias como plataforma de servicios en África Occidental (acciones de promoción y comunicación tales como marketing directo y creatividad, promoción en redes sociales y blog de campaña, elaboración de videos que muestren casos de éxito de empresas extranjeras ubicadas en Canarias y que operen en África, elaboración de un video general y actualizado sobre las ventajas de Canarias como plataforma de negocios, etc.)</li> <li>• Realizar jornadas informativas y misiones empresariales relacionadas con este proyecto.</li> </ul>
4.-Programa de becas Canarias-África	La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África, contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de estudiantes Caboverdianos, que contribuyan al desarrollo de Cabo Verde, en virtud del compromiso adquirido entre el Gobierno de Cabo Verde y el Gobierno de Canarias a través del Convenio Marco de 19 de abril de 1999 de Colaboración entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la República de Cabo Verde, partiendo del objetivo de la cooperación con los países africanos en general, y en especial, con los más próximos a Canarias, con el fin de lograr el desarrollo económico de los mismos
5.-Creación y promoción de la marca Canary Island África Business Hub (CIABH)	Creación de la marca Canary Island África Business Hub (CIABH) y su promoción en EEUU y Canadá principalmente. Constatado el interés de empresas e instituciones norteamericanas en Canarias como un punto neurálgico de acceso al continente africano, se pretende promocionar la marca CIABH en estos mercados. La atracción de empresas norteamericanas a Canarias supondrá inversiones extranjeras en Canarias, creación de empleo, crecimiento económico y mejorará la estrategia de Canarias en su relación con el continente africano. La inclusión de esta nueva línea financiera se debe a los éxitos ya conseguidos por la instalación en Canarias de Cruz Roja y el PMA, así como la empresa Kinross. Juega en nuestra contra que las islas canarias son absolutamente desconocidas en EEUU y Canadá, por ello la necesidad de promocionarnos en estos países.
6.-Ayuda Humanitaria	La asistencia humanitaria en caso de necesidad, auxiliando a las poblaciones afectadas por catástrofes mediante el envío de ayuda humanitaria a través del Centro Logístico de Cruz Roja Española, en virtud del Convenio Marco de Colaboración de 22 de junio de 2010 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Cruz Roja Española, para la dotación del "Centro Logístico de Ayuda Humanitaria" en Canarias.
7.-Consortio CASA ÁFRICA	Contribuir al mantenimiento e impulso del Consorcio "Casa África", en virtud del compromiso adoptado a través del Convenio de 26 de junio de 2006, firmado entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la AECL, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, los Cabildos de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el apoyo al sostenimiento institucional de las entidades que favorezcan el fomento de iniciativas que desarrolladas en Canarias,



	contribuyan a mejorar las condiciones económicas de los países en desarrollo, promoviendo acciones culturales, de sensibilización y comunicación con África.
8.-El apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano.	La Dirección General de Relaciones con África ostenta la competencia para el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en territorio africano, en virtud de lo preceptado por el artículo 10.2.f) del Decreto 129/2008, en vigor por la Disposición Transitoria 1ª del Decreto 2/2013. En su virtud, se ha presupuestado desde el ejercicio 2013 una aportación para gastos corrientes y de inversión de la oficina de la Fundación Canarias de Acción Exterior situada en Cabo Verde.

## B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación

Se tendrá en cuenta toda la normativa de igualdad de oportunidades en materia de contratación y la concesión de ayudas y subvenciones, se promoverá la participación paritaria de hombre y mujeres y se cuidará el uso de un lenguaje adecuado y no sexista en todas las actuaciones.

## C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).

### DIAGNÓSTICO

La misión específica de la Dirección General de Relaciones con África es la de coordinar e impulsar la actividad político-institucional, las relaciones económicas, la cooperación al desarrollo y la cultura entre Canarias y el continente africano con el objeto de potenciar el papel que Canarias puede jugar con los países africanos de su entorno y contribuir al desarrollo del continente.

La referencia normativa de las competencias que ejerce la Dirección General de Relaciones con África la encontramos en el anterior Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, que pese a estar expresamente derogado, las competencias reguladas en su artículo 10 relativas a este Centro Directivo hay que considerarlas vigentes, dado que se mantiene en vigor en virtud de lo preceptado por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que determina que en tanto se lleve a cabo la correspondiente modificación de los Reglamentos Orgánicos de los Departamentos, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones, entre otros, de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el citado Decreto.

En el área material de actuación relativa a la cooperación al desarrollo en los países africanos resulta de aplicación la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el desarrollo.

La actuación de la Dirección General en materia de acción exterior y cooperación al desarrollo con los países africanos, incide sobre la población canaria en general y la de aquéllos países africanos



con los que se establecen vínculos políticos e institucionales para desarrollar las sinergias necesarias para contribuir a un desarrollo económico sostenible de ambos territorios, así como incide también sobre las empresas e instituciones públicas y privadas que contribuyan a la consecución del indicado objetivo.

Respecto al diagnóstico sobre la situación de partida de mujeres y hombres y la relación con las políticas de igualdad, no existe a priori un estudio que permitan realizar una descripción para realizar tal diagnóstico; el programa 143A, no tiene ninguna línea de actuación exclusivamente destinada al fomento de la participación de la mujer, por lo que no se dan diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a recursos, participación, normas ni derechos.

A pesar de que en el ámbito de la cooperación internacional, se tome en cuenta el hecho, de que en todos los países, las mujeres siguen siendo mayoría entre la población empobrecida y analfabeta, siguen teniendo menos oportunidades que los hombres para acceder a la propiedad, a la formación y al empleo, y su acceso a espacios de toma de decisión sigue estando muy restringido, en el presente programa presupuestario no contamos con línea específica para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo que puedan atemperar estas desigualdades de oportunidades.

La Ley Canaria 4/2009, Canaria de Cooperación al Desarrollo establece que la cooperación canaria se rige por unos principios ordenadores entre los que están la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en todos sus programas y proyectos, siendo uno de los objetivos promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

El Plan Director de la Cooperación Canaria para el desarrollo establece como una prioridad transversal de la cooperación canaria para el desarrollo la igualdad entre hombres y mujeres.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Con algunas de las actuaciones previstas (la 1, 3 y 4) en el programa presupuestario 143A se trata de garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el acceso a la educación y formación, así como al conocimiento y difusión de las culturas canaria y africana, a través de las actuaciones previstas en Programa de Becas Canarias África y el proyecto África Andando.

Respecto al resto de las actuaciones previstas, no se contemplan acciones directas que incidan sobre la igualdad de oportunidades aunque dicho objetivo se considera transversal en todas las actividades a desarrollar y en la ejecución de los proyectos.

En todas las actividades que se realicen no será tenida en cuenta como válida ninguna decisión que pueda ser negativa o neutra en materia de igualdad.

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

Positivo: Por cuanto los objetivos y decisiones adoptadas en la ejecución de este programa presupuestario contribuyen al cumplimiento de los objetivos de igualdad establecidos en la legislación y



las políticas públicas, garantizando que no exista ningún tipo de discriminación entre mujeres y hombres para acceder a los bienes y servicios que el mismo ofrece.

## SECCION 13. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

### PROGRAMA: 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera

#### A.- Objetivos y Actuaciones del programa

Los objetivos generales de este programa son:

- Garantizar el acceso a las enseñanzas marítimas pesqueras en esta Comunidad Autónoma y posibilitar a nuestros jóvenes esta salida profesional dentro del sector.
- Mantener y renovar continuamente este tipo de enseñanzas que favorezcan el mantenimiento del empleo en el sector, así como seguir potenciando las nuevas titulaciones que se adapten a los cambios continuos, de tal manera que los profesionales no se vean limitados en la formación, por su edad y acceso a la misma.
- Facilitar el acceso a la formación náutico recreativa y subacuática recreativa, con la programación, convocatoria, realización y control de los exámenes necesarios y sus prácticas, además de la regulación de la expedición de los distintos títulos de recreo y de los diferentes centros de enseñanza: academias náuticas de recreo, escuelas deportivas náuticas y centros de buceo.

Las actuaciones que se gestiona dentro de este programa son cuatro principalmente:

1. Adaptación y mejora de la calidad técnica de los Institutos Marítimos Pesqueros para preservar la consolidación de las enseñanzas marítimas pesqueras de carácter profesional.
2. Facilitar el acceso a las titulaciones profesionales marítimas pesqueras, se trata de ayudar a la obtención de las titulaciones profesionales, especialmente las obligatorias para el embarque.
3. Mejora del acceso a las titulaciones náuticas de recreo mediante el sostenimiento de las condiciones actuales de acceso, que beneficie al sector de servicios, generando empleo directo e indirecto.
4. Gastos corrientes en bienes y servicios, imprescindible para el mantenimiento de estas enseñanzas en los centros docentes existentes.

#### B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación



Este programa tiene en cuenta y contribuye en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en la medida que se van a elaborar estadísticas con enfoque de género, va a realizar acciones formativas y programas de divulgación destinadas a la sensibilización de género.

### **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

#### **DIAGNÓSTICO**

Cualquier sistema educativo debe contemplar, como uno de sus ejes fundamentales, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y prácticas del mismo y debe considerar como uno de sus objetivos generales, promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación y la igualdad entre hombres y mujeres.

La integración de la perspectiva de género en el ámbito educativo supone incorporar al diseño y evaluación de las políticas públicas, el análisis de la diferente posición que ocupan las mujeres y los hombres. El primer paso para poder establecer las medidas que favorezcan la igualdad es el conocimiento del medio en que se desenvuelven las actuaciones en la administración pública.

La composición por sexo del alumnado en la Formación Profesional de la familia Marítima Pesquera por las características de ese tipo formación es mayoritariamente masculina. Se hace necesario realizar un análisis de la composición por sexo del alumnado según los distintos ciclos formativos de la educación reglada específica y de la educación no reglada.

Así como realizar una primera valoración de conjunto de la composición del personal docente por tipo de enseñanza, incluyendo el estudio de la composición por sexo de los equipos directivos. Se habrá de comparar, asimismo los datos disponibles por franjas de edad.

De igual forma se precisa analizar la composición por sexo de las personas que acceden a la formación náutico recreativa y subacuática recreativa.

El punto de partida de la población beneficiario del gasto de este programa es la siguiente:

<b>INDICADOR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MUJERES</b>	<b>HOMBRES</b>
Nº alumnos ciclos formativos.	365	44	321
Nº de profesores Educación reglada específica (ERE)	53	32	21
Empleados administrativos y/o cualificados de los IFPMP	14	5	8
Empleados no cualificados (ERE)	15	11	3



Nº de cargos directivos en los IFPMP	10	2	8
Nº alumnos Educación no reglada	1.825	237	1.588
Nº de profesores	53	32	21
Nº personas acceso a titulaciones náuticas de recreo	3.000	300	2.700

### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Como medidas de acción positiva para disminuir las desigualdades se prevé adoptar las siguientes:

- Implantar aplicaciones informáticas de gestión y registro desagregando la información por sexo, lo que permite conocer con mayor exactitud la brecha de género y en qué ámbitos de esta actividad se encuentran posicionadas las mujeres, con esto se pretende como una línea de actuación incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones administrativas y públicas.
- Realizar actividades formativas y desarrollar un programa de divulgación y sensibilización de género dirigido a promocionar las oportunidades en favor de las mujeres.

Aunque no se hayan implantado las aplicaciones informáticas previstas en el anterior presupuesto de gestión, registro y análisis de la composición del alumnado según los distintos ciclos formativos de la educación reglada específica y de la educación no reglada, con los datos facilitados por los IFPMP, se puede afirmar que, tanto en la educación reglada específica como la no reglada, el número de alumnos hombres es el 87%, frente al 13% de mujeres, siendo un poco mayor el porcentaje de la presencia masculina en la enseñanza reglada específica que en la no reglada.

También en el acceso a titulaciones náuticas de recreo la presencia femenina sigue siendo poco significativa, 10%. Ahora bien, también con los datos facilitados por los IFPMP, se ha de indicar que en el profesorado, la presencia femenina es superior a la masculina, (60% frente al 40%).

Por último en el anterior presupuesto se previó realizar actividades formativas y de desarrollo de programas de divulgación y sensibilización de género dirigido a promocionar las oportunidades en favor de las mujeres pero estas actividades no llegaron a realizarse por lo que no se puede valorar este indicador. En el presente presupuesto se vuelven a prever la realización de las mismas.

### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

Positivo: Por cuanto los objetivos y decisiones adoptadas en la ejecución de este programa



presupuestario contribuyen al cumplimiento de los objetivos de igualdad establecidos en la legislación y las políticas públicas, garantizando que no exista ningún tipo de discriminación entre mujeres y hombres para acceder a los bienes y servicios que el mismo ofrece.

**PROGRAMA: 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

**A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos generales de este programa son:

- Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano a través de actuaciones como la formación agraria y forestal. Se pretende mejorar la profesionalización del sector. La gestión de esta medida será compartida entre la Administración y los Grupos de Acción Local (GAL).
- Fomentar el rejuvenecimiento del sector a través de ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agraria.
- Facilitar el acceso de las explotaciones agrícolas a las innovaciones tecnológicas, así como mejorar el grado de mecanización de las explotaciones, de forma que se propicie el que las explotaciones agrícolas puedan alcanzar un grado de viabilidad tal que garantice su supervivencia.
- Apoyar inversiones en innovación para la adaptación de las producciones al mercado y a la mejora ambiental de las industrias agroalimentarias para la mejora de su competitividad y por lo tanto lograr su viabilidad.
- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones a través de actuaciones en materia de gestión del agua y de la mejora de los accesos a las explotaciones.
- Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales a través de actuaciones para la diversificación de la economía hacia actividades no agrarias (turísticas, artesanales, etc.)
- Contribuir a fijar la población en el medio rural, mediante el apoyo directo a las rentas agrarias.
- Corregir problemas de carácter agroambiental asociados a las explotaciones, siendo objetivos prioritarios de la medida la lucha contra la erosión y la protección de los paisajes agrarios, entre otras.

Las actuaciones de gasto para conseguir estos objetivos son:



- Primera instalación de jóvenes agricultores y modernización de las explotaciones agrícola, se trata de apoyar la incorporación de jóvenes agricultores a la actividad agrícola y mejorar la rentabilidad y competitividad de las explotaciones agrícolas para que logren su viabilidad.
- Regadíos: consiste en la mejora de la eficiencia y eficacia de los regadíos.
- Desarrollo rural: Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales.
- Incremento valor añadido: Mejorar la adaptación de las producciones al mercado.

### **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

#### **DIAGNÓSTICO**

Dentro del Programa Presupuestario 412 A se realizan dos tipos de acciones, por un lado actuaciones directas con inversión exclusiva de la Comunidad Autónoma y sin ninguna repercusión desde el punto de vista de género; el otro tipo de acción consiste en subvenciones cuyos beneficiarios son titulares de explotaciones agrícolas de manera que la diferencia de género se da en la medida que la titularidad de la explotación recaiga en un hombre o una mujer o bien sea compartida. Dentro del programa existen líneas de subvención en la que sí se establece alguna diferencia en función de que el solicitante sea hombre o mujer tal como se hace referencia en el apartado siguiente.

Las actuaciones del Programa Presupuestario 412 A inciden sobre los titulares de explotaciones agrícolas que pueden ser personas físicas o jurídicas.

En relación al papel de la mujer en la agricultura canaria, éstas representan un pequeño porcentaje del número de titulares y jefes de explotación, frente al porcentaje de hombres que se sitúa en el 81,84%, según se refleja en la siguiente tabla:

#### **Reparto según género de los titulares de explotación**

	<b>Titulares</b>	<b>Titulares y jefes de explotación</b>
<b>Hombres</b>	77,90%	81,84%
<b>Mujeres</b>	22,10%	18,16%
<b>Total</b>	14.491	12.694

**Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2005. INE**

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Dentro del programa presupuestario 412 A existen líneas de subvención en cuyas bases se incluye algún aspecto diferenciador en el tratamiento dado según que el solicitante sea hombre o mujer.





Líneas que disminuyen la desigualdad detectada en el diagnóstico relativa al menor número mujeres de titulares de explotación frente al de hombres. Estas líneas son:

- Primera instalación de jóvenes a la agricultura como agricultores profesionales. En este último caso, la subvención consiste en el pago de los gastos e inversiones necesarios para esa primera instalación, sin poder superar un tope; en el caso de ser una joven la beneficiaria de la ayuda, este tope es un 10% superior al establecido con carácter general. Asimismo, al aplicar los criterios de preferencia, en el caso de solicitantes mujeres se les otorga 1 punto.
- Modernización de las explotaciones agrarias. Al aplicar los criterios de preferencia, en el caso de solicitantes mujeres se les otorga 1 punto adicional lo que se traduce en que, en su caso, no queden en la lista de reserva (solicitudes que cumpliendo los requisitos para la obtención de subvención no puedan ser atendidas por falta de disponibilidades presupuestarias).

Para facilitar el acceso de las mujeres a las subvenciones establecidas a través de esta actuación.

- Subvenciones para actividades turísticas relacionadas con las explotaciones agrarias en las medianías de Canarias: En esta línea de subvenciones en los criterios de preferencia se incluye uno por el que se asigna 1 punto extra en el baremo en el caso de que el solicitante sea una mujer. Esto ha incentivado en que sean principalmente mujeres quienes emprendan este tipo de acciones

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

Positivo por cuanto se propicia la incorporación de mujeres como titulares de explotaciones agrarias y que sean principalmente mujeres quienes emprendan acciones para la diversificación de la economía rural hacia actividades no agrarias, como son actividades turísticas y artesanales.

### **PROGRAMA: 412C Desarrollo Ganadero**

#### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos generales de este programa son:

- Avanzar en el desarrollo sostenible del sector ganadero, aumentando la rentabilidad, competitividad y calidad de sus producciones, y conseguir aumentar el nivel de autoabastecimiento.
- La prevención de los problemas sanitarios se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, por lo que una detección precoz permite anticiparse a los problemas, así como llevar a cabo una actuación rápida, lo que hace más eficaces las medidas de lucha, control y, en su caso erradicación de enfermedades de los animales.



- No es posible hablar de gestión sanitaria sin hablar de trazabilidad, que permite identificar a los responsables de cada fase de producción de un alimento, incluida la producción primaria, requisito necesario para poder establecer unos programas de control y lucha contra las enfermedades de los animales.

De las actuaciones que se gestiona dentro de este programa son pertinentes para su análisis desde la perspectiva de género son:

- Mejora del grado de mecanización y del acceso a las innovaciones tecnológicas de las explotaciones ganaderas y 1ª instalación de jóvenes ganaderos a través de subvenciones de modernización de explotaciones ganaderas y prima a la 1ª instalación.
- Apoyo de sistemas de producción ganaderas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, ligados a la tierra y al empleo de razas autóctonas a través de subvenciones al fomento de razas autóctonas en regímenes extensivos.
- Aumento del valor añadido de los productos ganaderos mediante subvenciones dirigidas a titulares de explotaciones ganaderas y a industrias que transformen los productos locales obtenidos de las explotaciones.

## **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

Este presupuesto tiene en cuenta y contribuye en materia de igualdad entre hombres y mujeres, priorizando el ser mujer en la concesión de subvenciones a la Modernización, comercialización y sistemas de producción de razas ganaderas en regímenes extensivos.

## **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

### **DIAGNÓSTICO**

El problema de la mujer en el desarrollo de la actividad ganadera es igual en todo el territorio español. La mujer en muchas ocasiones no recibe salario alguno por la actividad desarrollada al trabajar para el cabeza de familia, no cotizando a la seguridad social, por lo que su futuro de cara a la jubilación es incierto, a la vez que por el esfuerzo físico que realiza con el manejo de animales sufre más enfermedades y sobre envejecimiento.

Por todo lo anterior, las políticas de Desarrollo Rural que lleva este Programa, contemplan medidas en las que está presente la perspectiva de género, para conseguir que la igualdad y la no discriminación sean una realidad, lo que supone un apoyo al género femenino.

### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**



Como medidas de acción positiva hacia las mujeres se prevé adoptar las siguientes:

- Seguir Incorporando como criterio de priorización para la concesión de subvenciones el hecho que la persona solicitante fuera mujer, en las subvenciones de modernización y comercialización cofinanciadas por el FEADER 2007-2013.
- Implantar aplicaciones informáticas de gestión y registro desagregando la información por sexo, lo que permite conocer con mayor exactitud la brecha de género y en qué ámbitos de esta actividad se encuentran posicionadas las mujeres, con esto se pretende como una línea de actuación incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones administrativas y públicas.
- Apoyar las organizaciones de mujeres que desarrollen actividades relacionadas con el fomento de la producción y el consumo; fomentando la creación de empresas dirigidas fundamentalmente por mujeres.
- Actividades formativas y desarrollar un programa de divulgación y sensibilización de género dirigido a agentes del sector que tenga como finalidad, entre otras, la visibilización del papel de la mujer en el sector y promocionar las oportunidades en favor de las mujeres.

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

Negativo: Por cuanto los objetivos y decisiones adoptadas en la ejecución de este programa presupuestario no han contribuido a la disminución o eliminación de las desigualdades detectadas.

### **PROGRAMA: 415A Desarrollo Pesquero**

#### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos generales de este programa son:

- Responder a los objetivos de la política pesquera común de conservar y alcanzar una explotación rentable y sostenible de los recursos pesqueros, así como de una potenciación de la comercialización y del consumo responsable de los mismos.
- Apoyar la gestión de las entidades asociativas pesqueras y la aplicación de la normativa reguladora de la primera venta de los productos pesqueros.
- Facilitar el apoyo técnico y de gestión de las ayudas comunitarias POSEICAN-Pesca, consistentes en compensar el coste de comercialización de determinados productos pesqueros.



De las actuaciones que se gestiona dentro de este programa son pertinentes para su análisis desde la perspectiva de género son:

- Apoyar la gestión de entidades asociativas pesqueras.
- Constitución de una Federación de Cofradías de Pescadores de carácter regional
- Campaña de divulgación sobre sostenibilidad y promoción del consumo responsable de productos de pesca y acuicultura.
- Presencia institucional directa en ferias y certámenes especializados en la comercialización de productos.
- Elaboración de la normativa autonómica necesaria para desarrollar el nuevo Real Decreto de Primera Venta de productos pesqueros.
- Finalización implantación de la primera venta de los productos pesqueros y apoyo en la aplicación de la normativa reguladora de la primera venta
- Apoyo técnico y de gestión de las ayudas comunitarias POSEICAN-Pesca facilitación a los peticionarios de un programa informático donde volcar los datos de la solicitud de ayudas.

## **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

Este presupuesto tiene en cuenta y contribuye en materia de igualdad entre hombres y mujeres, en la medida que se van a elaborar estadísticas con enfoque de género, va a realizar acciones destinadas a visibilizar el papel de la mujer en el sector pesquero, y va a promocionar las oportunidades en favor de las mujeres.

## **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

### **DIAGNÓSTICO**

La presencia de la mujer en el subsector pesquero extractivo es prácticamente inexistente, ahora bien, la misma si participa y tiene mayor protagonismo en las actividades de comercialización y administrativas relacionada con el sector aunque son trabajos con una remuneración baja, entre otras razones, porque se concibe como un trabajo de apoyo a las empresas pesqueras familiares, aunque el mismo tenga una importancia considerable en la cadena productiva de las mismas, sin la cual muchas economías familiares tendrían dificultades para subsistir.

Aunque son pocas las mujeres asociadas a las veintiuna Cofradías de Pescadores activas con las que cuenta la Comunidad Autónoma de Canarias y por ende la presencia en los órganos directivos es poco significativa, es interesante señalar que en la mayoría de las mismas la gestión administrativa es realizada por mujeres.



Se pretende hacer un esfuerzo por fomentar la incorporación de las mujeres en el conjunto de la actividad pesquera, así como potenciar su participación en el sector.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Como medidas de acción positiva hacia las mujeres se prevé adoptar las siguientes:

- Incorporar como criterio de priorización para la concesión de subvenciones el hecho que la persona solicitante fuera mujer, o en el caso de personas jurídicas que al menos el 50 % de los miembros sean mujeres. La incorporación de este criterio en la normativa de subvenciones implica la modificación de la misma y su implantación se prevé que se realice de forma paulatina durante un periodo de, al menos, tres años.
- Implantar aplicaciones informáticas de gestión y registro desagregando la información por sexo, lo que permite conocer con mayor exactitud la brecha de género y en qué ámbitos de esta actividad se encuentran posicionadas las mujeres, con esto se pretende como una línea de actuación incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones administrativas y públicas.
- Apoyar las organizaciones de mujeres que desarrollen actividades relacionadas con el fomento de la producción y el consumo; fomentando la creación de empresas dirigidas fundamentalmente por mujeres.
- Actividades formativas y desarrollar un programa de divulgación y sensibilización de género dirigido a agentes del sector que tenga como finalidad, entre otras, la visibilización del papel de la mujer en el sector y promocionar las oportunidades en favor de las mujeres.

Si bien, en el anterior presupuesto se señalaron indicadores de género, no se implantaron las aplicaciones informáticas previstas de gestión y registro para desagregar la información por sexo en relación a los miembros de la Cofradías, a los órganos directivos de las mismas, así como los propietarios de embarcaciones y titulares y trabajadores de empresas pesqueras y comercializadoras que soliciten subvenciones, se prevé realizar su implantación en el próximo año.

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

Negativo: Por cuanto los objetivos y decisiones adoptadas en la ejecución de este programa presupuestario no han contribuido a la disminución o eliminación de las desigualdades detectadas.

### **PROGRAMA: 415B Estructuras Pesqueras**

#### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**



Los objetivos generales de este programa son:

- Mejora de la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.
- Promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria; mediante el apoyo a la política pesquera común.
- Apoyar y fomentar la acuicultura aportando la sostenibilidad necesaria a este subsector en los planos económico, social y medioambiental, entre otras medidas a través de la ordenación de la actividad (regulación y establecimiento de las zonas de interés acuícola).
- Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

Las actuaciones que se gestiona dentro de este programa de gasto son:

- Mejora de la competitividad mediante actuaciones relativas a la mejora de la competitividad en los diversos sectores productivos y actuaciones relativas a medidas de interés público.
- Promover un equilibrio sostenible de los recursos pesqueros acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria mediante el apoyo a la política pesquera común.
- Apoyar y fomentar la acuicultura aportando la sostenibilidad necesaria a este subsector en los planos económico, social y medioambiental
- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca mediante el fomento de actuaciones que persigan el desarrollo sostenible de las zonas de pesca

## **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

Los objetivos del programa de forma colateral, al primar el empleo femenino en algunas medidas, contribuyen a realizar una actuación de discriminación positiva, discriminación que no ha conseguido insertar las políticas de la Viceconsejería de Pesca y Aguas de forma clara en ninguno de los objetivos o áreas prioritarias de la Ley Canaria de Igualdad...

## **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

### **DIAGNÓSTICO**

La actuación de la Viceconsejería de Pesca y Aguas en relación a este programa se centra en la atención a los armadores/as de barcos pesqueros, en los marineros de dichos barcos, en las empresas de acuicultura y de transformación y comercialización de los productos de la pesca, así como en las



cofradías de pescadores y asociaciones. Por la incorporación a las actuaciones del programa del Desarrollo sostenible de las zonas de pesca, han pasado a ser objeto del mismo las poblaciones dependientes de zonas de pesca en las que la mujer puede jugar un importante papel.

La perspectiva de género ha sido recogida en los Reglamentos del periodo de programación 2007-2013. En concreto, en el artículo 4 del Reglamento (CE) Nº 1198/2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) se señala, entre los objetivos de las intervenciones del FEP “promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca (...)”. Asimismo, el artículo 11 determina que “los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución del FEP, incluidas las fase de concepción, ejecución, seguimiento y evaluación”.

Este es un sector con una alta tasa de preponderancia de empleo masculino frente al femenino, exceptuando a las empresas de transformación de productos pesqueros, que a nivel de la pesca extractiva puede suponer entre el 1-2% del total de trabajadores y armadores, pero donde, como ocurre en todos, la importancia porcentual del empleo femenino se va incrementando poco a poco.

El empleo femenino esta fundamentalmente localizado en las áreas de gestión de las empresas del sector transformador-comercializador y en la industria transformadora, como mano de obra, teniendo una importancia creciente en la acuicultura.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Para disminuir las desigualdades detectadas en el diagnóstico este programa intentará que se implanten las siguientes medidas:

- Priorización de la presencia de la mujer en la creación de empleo valorando este, el empleo femenino, de forma más generosa que el del varón.
- Aplicación las políticas horizontales de la Unión Europea en el desarrollo de las estrategias de las zonas dependientes de la pesca

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

Negativo: Por cuanto los objetivos y decisiones adoptadas en la ejecución de este programa presupuestario no han contribuido a la disminución o eliminación de las desigualdades detectadas.

### **SECCION 15. CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**PROGRAMA: 494A Administración de Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**



## A.- Objetivos y Actuaciones del programa

Los objetivos principales de este programa son el fomento del diálogo social y la seguridad laboral.

Las actuaciones que se desarrollan dentro de este programa son el Control de legalidad de los convenios colectivos y el Conocimiento y gestión de los expedientes en materia de despidos colectivos y demás supuestos de regulación de empleo.

## B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación

Las actividades y objetivos están encuadrados en el principio general de la no discriminación y la igualdad de oportunidades y en el área prioritaria de actuación de Acceso igualitario al empleo de las que se establecen en la Ley.1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres.

## C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).

### DIAGNÓSTICO

Las actuaciones de la Dirección General de Trabajo incluidas en este programa presupuestario afectan directamente a las personas, con unas características determinadas y unas posiciones de partida que no son similares según sean mujeres u hombres.

En el momento de aproximación desde la perspectiva de género con los indicadores que han podido establecerse se observa que el programa está en la siguiente situación:

Código Actuación	Denominación Actuación	Denominación indicador de género	2013 (31.08.13)
1511.494A.01	Control de legalidad de los convenios colectivos	Nº Planes de igualdad presentados (art.85.1 Estatuto de los Trabajadores)	11
1511.494A.02	Conocimiento y gestión de los expedientes en materia de despidos colectivos y demás supuestos de regulación de empleo (ERES)	Nº Mujeres afectadas por ERES / total de afectados (sólo provincia de S/C de Tfe)	1.500/6.207 /TOTAL

La situación de partida en cuanto al número de mujeres afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo es que hasta el 31 de agosto de 2013, era el 24,17% del total de trabajadores afectados, apreciándose por tanto una ligera desigualdad entre hombres y mujeres.

### PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)

Las acciones que se han puesto en marcha para tratar de cumplir con la Ley Canaria de Igualdad





han sido:

- Asesoramiento técnico a empresas y trabajadores/as y a organizaciones representativas de unas y otros, y a organismos públicos en materia de relaciones laborales y condiciones de trabajo, así como en la aplicación del principio de igualdad de género y de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Análisis, registro y publicación de convenios colectivos. Se efectúa el control de legalidad de los convenios y se realizan requerimientos cuando se advierten contenidos que conculcan la legalidad vigente. Entre los motivos de estos requerimientos están los que se relacionan con la igualdad de género.

Durante el ejercicio 2013 se presentaron en la Dirección General 11 Planes de Igualdad de los 100 convenios colectivos registrados hasta agosto de 2013.

**PROGRAMA: 494B Promoción de la Prevención de Riesgos Laborales y  
Asesoramiento Técnico**

#### **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos generales de este programa son fomentar actividades dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y a la reducción de los daños y riesgos laborales, adoptando programas específicos de promoción de la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, instrumentados a través de la concesión de incentivos destinados especialmente a las pequeñas y medianas empresas, en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Las actuaciones que se desarrollan dentro de este programa son la formación técnica en prevención de riesgos laborales, la formación básica en prevención de riesgos laborales y subvenciones dirigidas a organizaciones empresariales, sindicales, universidades, colegios profesionales, entidades sin ánimo de lucro, etc...

Entre las actuaciones del ICASEL, y siguiendo los objetivos operativos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2.007-2.012, son prioritarias las actividades en materia de promoción, divulgación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en el marco de la igualdad de género, quedando encuadrada dentro de éste ámbito la participación en jornadas sobre dicha materia y el asesoramiento técnico en todo aquello relativo en la implicación de género en la prevención de riesgos laborales.

#### **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**



Las actividades y objetivos podrían encuadrarse en las siguientes áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad:

- El acceso igualitario al empleo (La igualdad en la seguridad y la salud laboral) y
- La transversalidad en las políticas públicas (La igualdad de género en contrataciones, ayudas y subvenciones).

### **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

#### **DIAGNÓSTICO**

Las acciones del Instituto Canario de Prevención de Riesgos Laborales (ICASEL) afectan directamente a las personas, con unas características determinadas y unas posiciones de partida que no son similares según sean mujeres u hombres.

La situación de partida es, por tanto, de una ligera desigualdad entre hombres y mujeres tanto en lo que respecta a los ponentes (41,8 % hombres y 58,2% mujeres) como en lo referente a los asistentes (55,1% hombres y 44,5% mujeres). No se dispone de los datos separados por sexos de los destinatarios de las subvenciones y del personal contratado con dichos fondos, por lo que no se puede hacer un diagnóstico acerca de la desigualdad previa que pudiera existir respecto a esta actuación.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

En el Informe de evaluación de impacto de género de los presupuestos de ejercicios anteriores se establecieron unos indicadores de género para este programa presupuestario 494B, cuyos resultados en el año 2013 han sido los siguientes:

Denominación	Denominación indicador de género	Total	Mujeres	Hombres
Formación técnica en prevención de riesgos laborales	Nº acciones	23		
	Nº de ponentes	47	27	18
	Nº de asistentes	940	434	506
Formación básica en prevención de riesgos laborales	Nº acciones	4		
	Nº de ponentes	22	12	10
	Nº de asistentes	110	33	73
Subvenciones dirigidas a organizaciones empresariales, sindicales, universidades, colegios profesionales, entidades sin ánimo de lucro, etc.	Nº destinatarios			
	Nº personal contratado			

## **SECCION 44. INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA**



## **A.- Objetivos y Actuaciones del programa**

Los objetivos generales de este programa son:

- Control y certificación de productos agroalimentarios acogidos a figuras de calidad diferenciada de calidad
- Fomento y promoción de productos agroalimentarios
- Inspección oficial y laboratorio

El Instituto ha venido asumiendo de forma gradual las funciones de control y certificación, siendo necesario prever créditos ante la asunción plena de tales competencias, que debido a su complejidad han venido siendo encomendadas a una empresa pública, lo que hace necesario dotar créditos en el capítulo II destinados a sufragar gastos de estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales.

La entrada en vigor de la Ley 10/2006, de 11 de diciembre, de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias, y de su Decreto de desarrollo, supuso la puesta en marcha de un proceso que culminó con la constitución de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen de Vinos de Canarias en Corporaciones de Derecho Público, sin ánimo de lucro, dotados de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar bajo la tutela del ICCA que, amén de sus ingresos propios, se financiarán con transferencias corrientes procedentes del presupuesto de Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. A tal fin se creó en los Presupuestos del 2008, en el Capítulo IV, la línea de actuación “Consejos Reguladores de Vinos de Canarias”.

En los nuevos presupuestos del Organismo se hace preciso mantener la línea de actuación en el capítulo IV y el proyecto de inversión en el capítulo VII, con el fin de dotar de cobertura económica a las subvenciones que prevé el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, que comprende diversas medidas, cofinanciadas con fondos europeos, estatales y autonómicos, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas, por un lado, **“Apoyo a la participación en programas de calidad de los alimentos”**, y por otro, **“Apoyo actividades de información y promoción de productos en programas de calidad de alimentos”**.

Para dar satisfacción a la cada vez mayor exigencia de la sociedad de productos agroalimentarios de calidad, a través de su identificación, y a la cada vez mayor demanda de productos sometidos a procesos de producción, transformación, en su caso, y comercialización, distintos de los tradicionales, como son la agricultura ecológica y la integrada, van encaminadas las actuaciones para las que se dotan recursos en el capítulo VI, así, **“Acreditación de órganos de certificación”**, **“Análisis y vigilancia de productos agrarios y agroalimentarios”**, **“Apoyo Consejo Agricultura Ecológica”**,



**“Fomento de la calidad agroalimentaria”, “Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria” y “Promoción productos canarios-Promoción vinos canarios”.**

## **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

Las actividades y objetivos podrían encuadrarse en las siguientes áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad:

- Igualdad en la participación social, política y económica.
- La promoción del acceso a los recursos de las mujeres que viven en el medio rural.
- Incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y acciones formativas.

## **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

### **DIAGNÓSTICO**

La importancia de las funciones públicas relacionadas con la calidad de los productos agroalimentarios hace necesaria la puesta a disposición de los ciudadanos de un servicio de calidad agroalimentaria acorde, por un lado, con la rapidez con que acontecen los hechos y se dictan normas en este sector; y, por otro, con la necesidad de especialización requerida, debida al contenido altamente técnico de la materia.

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, desde su creación, mediante la ley 1/2005, ha venido conjugando estos requisitos de rapidez y especialización, al quedar configurado como entidad con competencias en materia de calidad agroalimentaria y como organismo prestador de servicios en relación con el control y certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

Este programa incluye las dotaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto y para cumplir con las funciones que el marco legislativo le encomienda. Encuentra fundamento su actuación, fundamentalmente, en la Ley 1/2005, que en su artículo 2 le asigna las siguientes funciones:

- Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria. Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.
- Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias. Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.
- Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.
- Proponer el reconocimiento y la revocación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como



promover el reconocimiento de aquellas que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma. Tutelar la actuación de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad. Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, y perseguir su empleo indebido.

- Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.
- Actuar como organismo de control de las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.
- Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad, y, en su caso, la comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como los procedentes de la agricultura integrada y ecológica.
- Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.
- Realizar actuaciones de control y certificación de productos acogidos a las distintas figuras de protección de calidad agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.
- Favorecer la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.

La población objetivo de la intervención del programa 413 A es la población total de la comunidad autónoma (1.056.240 hombres y 1.062.104 mujeres). (Fuente ISTAC).

De los datos consultados en el Instituto Nacional de Estadística se desprende una situación de desiguales condiciones de vida de las mujeres respecto a los hombres.

Se registra una masculinización de la propiedad y la titularidad de explotaciones del medio rural (70% hombres, 30% mujeres), pese a la existencia de la normativa sobre co-titularidad de las explotaciones agrarias.

Las entidades y personas físicas que acceden a las subvenciones del programa son mayoritariamente asociaciones y personas físicas vinculadas al sector agrario y alimentario. Por tanto, el programa es pertinente a género.



Las organizaciones que participan del programa son mayoritariamente entidades de iniciativa social y entidades con y sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines estatutarios vínculos con el sector agrario y alimentario.

Es previsible que la población beneficiaria efectiva de las actuaciones (Entidades jurídicas y personas físicas vinculadas al sector agrario y alimentario) del programa 413A sea en 2013 aproximadamente el 1,13% de la población, es decir, alrededor de 24.000 personas, el 64.125% de las cuales son mujeres y el 35,875% son hombres. (Fuente ISTAC).

Por tanto, la aplicación del programa presupuestario 413A se realiza sobre una población desigual en cuanto a condiciones de participación de mujeres y hombres en la sociedad, en la economía, el poder y las decisiones, en el mercado laboral, en la política, etc.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Las acciones que se van a realizar para tratar de disminuir las desigualdades detectadas son:

- Incidir en la promoción dirigida al sector de población femenina.
- Acciones de asesoramiento más directo, con incidencia mayor hacia las mujeres.

Los indicadores precisos para evaluar estas acciones descritas, con las acciones previstas, a fin de hacer una previsión de cómo estas últimas van a contribuir a la disminución, mantenimiento o incremento de dichas desigualdades son:

- Nº titulares explotaciones hombres/mujeres
- Nº hombres/mujeres asesorados
- Nº hombres/mujeres asesorados
- Nº hombres/mujeres formados

Aunque no se trata de un programa presupuestario específico para actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, se intentará hacer una previsión de resultados en los cambios que puede originar la realización de las actuaciones enmarcadas en el programa 413A sobre las desigualdades detectadas entre hombres y mujeres.

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

De las características del programa presupuestario 413A es posible determinar que tiene un potencial transformador alto, en función de sus objetivos definidos en la memoria del programa y por las correspondencias que existen entre éstos y las disposiciones de la Ley Canaria de igualdad que contribuyen a desarrollar. Es de destacar que el potencial viene determinado porque el programa va dirigido principalmente a las personas y entidades del sector primario, donde las desigualdades de género son más importantes.

Este ejercicio, a pesar de un ser un programa pertinente al género positivo, no se va a realizar



ninguna acción específica determinada, pero se va a tener en cuenta en el momento de llevar a cabo la acometida de las acciones previstas. Se evaluará si ha disminuido la masculinización de la propiedad y la titularidad de explotaciones del medio rural (70% hombres, 30% mujeres).

## SECCION 48. INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

### PROGRAMA: 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

#### A.- Objetivos y Actuaciones del programa

Los objetivos de este programa se resumen en la tabla siguiente:

Objetivos	DESCRIPCIÓN
1.-Mantener actualizada la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis de género	Mantenimiento del Fondo documental. Sin actuación mediante dotación del fondo documental en 2014
	Subvenciones a las universidades canarias para formación e investigación con perspectiva de género
	Análisis estadístico y publicación datos sobre igualdad de género y violencia de género en Canarias
	Realización de estudios para analizar las desigualdades de género existentes en Canarias
2.-Emitir y difundir directrices y generar debate social e institucional sobre igualdad y perspectiva de género	Edición de publicaciones
3.-Generar sensibilización e impartir formación sobre igualdad de género	Emisión de campañas: "8 de marzo Día Internacional de las Mujeres"; "Día de la Mujer Rural"; "Día del orgullo LGTB"; "Día contra la explotación sexual y la trata de mujeres"; "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres"; "Elegir los juguetes no es un juego"
	Jornadas formativas sobre integridad física e inclusión social para mujeres con discapacidad. Rompiendo barreras a favor de la igualdad
	Formación dirigida a mujeres con discriminación múltiple (mujeres gitanas, mujeres inmigrantes, etc.). Mujeres que cuentan: rompiendo barreras a favor de la igualdad
	Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para fomentar la igualdad y la intervención especializada con perspectiva de género. Igualdad SI. Igualdad en la Sociedad de la Información
4.-Fomentar la participación, la representación, la corresponsabilidad y la conciliación de mujeres y hombres en los ámbitos público y privado	Jornadas sobre corresponsabilidad y paternidad/maternidad responsables
5.-Desarrollar y difundir la orientación y la inserción	Formación sobre nuevas tecnologías dirigida a mujeres en riesgo de exclusión tecnológica. Igualdad SI



sociolaboral y profesional de las mujeres	Cursos y talleres dirigidos a la visibilidad y fomento de la creación de empresas por mujeres
	Formación dirigida a mujeres en riesgo de exclusión social y con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral
	Jornadas dirigidas a visibilizar las distintas formas de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral
6.-Prevenir y erradicar la violencia de género	Encuentro regional del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género
	Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para mejorar la intervención con mujeres en situación de violencia de género
	Cursos y talleres dirigidos a colectivos específicos para mejorar el conocimiento sobre la violencia de género, su prevención y los recursos existentes en Canarias
	Formación en intervención con menores víctimas de violencia de género
	Emisión de la campaña “25 de noviembre Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres”
	Concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo
	Asistencia social integral de las víctimas de violencia de género (AGE)
	Ejecución del Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género
	Prestación del Servicio del Teléfono de emergencias 112 para situaciones de violencia de género
	Prestación del servicio de la Red de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género
	7.-Consolidar las relaciones y los cauces de participación, cooperación y redes de mujeres y los institucionales y sociales sobre la igualdad de género
Encuentros insulares y/o regionales con las asociaciones de mujeres de Canarias	
Fomento y apoyo a la participación de las mujeres y del movimiento asociativo de mujeres en la Sociedad de la Información	
Convocatoria de subvenciones para el fomento y mantenimiento del movimiento asociativo de mujeres en Canarias	

Las actuaciones del presupuesto de gastos del programa que se realizarán son:

- 01.- Publicidad y propaganda
- 02.- Reuniones, cursos y conferencias
- 03.- Edición y distribución de publicaciones
- 04.- Estudios, informes y trabajos técnicos
- 05.- Investigación y promoción de la mujer por las universidades





- 06.- Fomento del asociacionismo de mujeres
- 07.- Red Canaria de Servicios y Centros de atención integral a situaciones de violencia de género
- 08.- Fondo Canario de emergencia social para víctimas de violencia de género
- 09.- Asistencia social integral de las víctimas de violencia de género (AGE)
- 10.- Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con dificultades para obtener empleo
- 11.- Gestión Sanitaria de Canarias GSC
- 12.- Otros gastos (Cap. II)

## **B.- Objetivos en materia de Igualdad que le son de aplicación**

Las actividades y objetivos podrían encuadrarse en las siguientes áreas prioritarias de actuación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad:

- Igualdad en la participación social, política y económica.
- La promoción del acceso a los recursos de las mujeres que viven en el medio rural.
- Incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y acciones formativas.

## **C.- Análisis impacto de género: Diagnóstico (descripción situación de partida) y previsión de resultados (indicadores).**

### **DIAGNÓSTICO**

**Población potencial** sobre la que incide el programa: a 01/01/2013: 2.113.345 personas = 1.060.885 mujeres y 1.052.345 hombres:

- La población objetivo de la intervención del programa 232B es la población total de la comunidad autónoma (1.060.885 mujeres y 1.052.345 hombres).
- Las entidades que acceden a las subvenciones del programa son mayoritariamente asociaciones de mujeres, constituidas por mayoría de mujeres.
- Las empresas que contratan con los órganos gestores del programa son mixtas, tanto de hombres como de mujeres. Los criterios de adjudicación contemplan la perspectiva de género, entendiéndose que se trata desde este organismo de promover la igualdad entre ambos sexos mediante una adjudicación preferente a empresas que acrediten



experiencia en el abordaje de la temática objeto de contrato dentro del marco de actuaciones a favor de la igualdad de género.

- Las organizaciones que participan del programa son mayoritariamente entidades de iniciativa social de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus fines estatutarios la igualdad entre ambos sexos. La adjudicación de subvenciones se basa en criterios objetivos publicados en las bases de convocatoria, si bien su objetivo primordial es que los proyectos sean ejecutados por organizaciones con experiencia acreditada en la materia y que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres a través de sus proyectos.

**Población real** sobre la que incide el programa:

Es previsible que la población beneficiaria efectiva de las actuaciones del programa 232B sea en 2014 aproximadamente el 2,5% de la población total, es decir, alrededor de 52.834 personas, el 90% de las cuales suelen ser mujeres y el 10% son hombres, cifras integradas por:

- Profesionales de la intervención social, jurídica, administrativa, educativa y sanitaria.
- Asociaciones de mujeres y de iniciativa social con proyectos de igualdad entre ambos sexos.
- Alumnado de las áreas de conocimiento de humanidades y ciencias sociales y de la salud.
- Mujeres desempleadas o en situación de inserción o mejora en el mercado laboral.
- Población víctima de violencia de género.

La política de igualdad que se compila en el programa presupuestario 232B se lleva a cabo, en consecuencia, sobre una población igual en derechos y libertades formales, pero desigual en cuanto a condiciones y oportunidades para su ejercicio. Subsiste, pues, la necesidad de la acción positiva específica para la remoción de obstáculos que impiden la igualdad y la promoción de las condiciones que la hagan posible.

Los condicionantes objetivos y subjetivos de género que aún impone la herencia del sistema patriarcal constituyen rémoras, limitaciones y obstáculos para el igual ejercicio de derechos y libertades y el aprovechamiento de oportunidades por uno y otro sexo. Los obstáculos se materializan en interpretaciones de la norma; en conductas y lenguaje; en condiciones de autonomía, integridad y seguridad; en oportunidades laborales y profesionales; en intereses y expectativas desiguales en uno y otro sexo.

**Obstáculos sociales e institucionales a la igualdad de oportunidades entre ambos sexos**

Aunque se ha ido avanzando a nivel social e institucional, todavía existen barreras que dificultan el desarrollo de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres:



- Es necesario seguir trabajando y reforzando las condiciones básicas previas para gestionar desde un enfoque integrado de género desde las administraciones públicas: formación técnica, herramientas y procesos, cumplimiento de la legislación vigente en la materia, compromiso y voluntad política y técnica, recursos humanos y económicos, coordinación y colaboración intersectorial.
- Se mantienen prejuicios y estereotipos en las administraciones públicas y en la sociedad que ralentizan la puesta en marcha de las políticas de igualdad de género, tales como el “espejismo de la igualdad”, “la percepción de neutralidad” y las creencias erróneas de la “no pertinencia” de la dimensión de género en determinadas competencias administrativas.
- Subsisten prejuicios sociales y profesionales en relación con las políticas de igualdad, valoradas como innecesarias o prescindibles, no pertinentes, que han de estar limitadas a la intervención en materia de violencia de género y dirigidas exclusivamente a mujeres en situaciones de exclusión social.
- Las políticas de igualdad o las políticas desarrolladas con perspectiva de género son incapaces, por sí solas, de contrarrestar los efectos de impacto negativo de género de las políticas generales y macroeconómicas consolidadas sin perspectiva de género y reproductoras de desigualdades de género, mayoritarias y mejor dotadas económicamente.
- La situación de recesión económica no permite ampliar la capacidad ejecutiva del organismo de igualdad, y dado que son políticas transversales, el decremento del gasto de todos los centros gestores tiene repercusiones en las actuaciones destinadas a promover la igualdad en cada ámbito competencial.
- El contexto presupuestario de crisis ha obligado a priorizar el gasto y realizar el mayor esfuerzo para mantener el gasto que se realiza en las infraestructuras y equipamientos asistenciales y de emergencia para mujeres y menores víctimas de violencia de género, una vez producido el hecho violento. Lo que determina que la mayor parte del presupuesto del este organismo esté dedicado a las acciones en materia de atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.

#### **PREVISIÓN DE RESULTADOS (INDICADORES)**

Las actuaciones que el programa 232B prevé realizar con el presupuesto de gastos para 2014, van destinadas a disminuir las desigualdades que se han detectado en el diagnóstico y que se resumen en la tabla siguiente:



Actuación	Contribución a las desigualdades detectadas en el diagnóstico	Desigualdades detectadas en el diagnóstico
1.-Publicidad y propaganda	Disminuye las desigualdades. Contribuye a aumentar el nivel de conocimiento y concienciación social e institucional en materia de sociología del género	-Los hombres son mayoría en la población Activa, Ocupada y Parada, en tanto las mujeres lo son sólo en Población Inactiva -Los hombres son mayoría en las ocupaciones de: Trabajo cualificado, Función directiva y técnica, en tanto las mujeres lo son en Función administrativa y en Trabajo no cualificado
2.-Reuniones, cursos y conferencias	Disminuye las desigualdades. Contribuye a aumentar el nivel de conocimiento y concienciación social e institucional en materia de sociología del género	-Los hombres son mayoría entre el Empresariado, en tanto las mujeres lo son entre el personal asalariado Las excedencias laborales por motivo de cuidado familiar o de hijas/os la toman mayoritariamente las mujeres
3.-Edición y distribución de publicaciones	Disminuye las desigualdades. Contribuye a aumentar el nivel de conocimiento y concienciación social e institucional en materia de sociología del género	-Las mujeres son mayoría entre la población que realiza las tareas domésticas, independientemente de si trabajan fuera de casa -Las mujeres son mayoría entre la población que no dispone de tiempo libre propio o dispone de menos de 6 horas
4.-Estudios, informes y trabajos técnicos	Disminuye las desigualdades. Contribuye a aumentar el nivel de conocimiento y concienciación social e institucional en materia de sociología del género	-El número de alertas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género se ha incrementado entre 2008 y 2010 y se reduce entre 2010 y 2012 -El número de alertas del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas ha ido en aumento entre 2008 y 2010 y se reduce entre 2010 y 2011
5.-Investigación y promoción de la mujer por las universidades	Disminuye las desigualdades. Contribuye a aumentar el nivel de conocimiento y concienciación social e institucional en materia de sociología del género	Se observa, en consecuencia la necesidad de:  -Sensibilizar, concienciar y formar a la sociedad, profesionales y grupos sociales específicos acerca de las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres que aún persisten -Dotar a las y los profesionales y grupos sociales específicos de conocimientos y herramientas teóricas y prácticas para abordar situaciones de desigualdad de género, desde el ámbito social o profesional
6.-Fomento del asociacionismo de mujeres	Disminuye las desigualdades. Contribuye a fomentar la intervención de los colectivos de	-Las excedencias laborales por motivo de cuidado familiar o de hijas/os la toman mayoritariamente



	<p>mujeres con la sociedad y grupos sociales específicos en actuaciones dirigidas a la promoción de la igualdad entre ambos sexos</p>	<p>las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las mujeres son mayoría entre la población que realiza las tareas domésticas, independientemente de si trabajan fuera de casa</li> <li>-Las mujeres son mayoría entre la población que no dispone de tiempo libre propio o dispone de menos de 6 horas</li> <li>-Los hombres son mayoría entre la población que valora su salud como Buena o Muy Buena, en tanto las mujeres lo son entre quienes la valoran como Mala, Muy mala o Regular</li> <li>-Las mujeres son mayoría entre la población con riesgo de constituir casos psiquiátricos</li> <li>-Los hombres son mayoría entre la población que realiza actividad física en su tiempo libre</li> <li>-Las mujeres son mayoría entre la población con limitación de su actividad diaria por alguna discapacidad</li> <li>-Las mujeres son mayoría entre la población diagnosticada médicamente en la mayoría de los trastornos físicos y psíquicos</li> <li>-Las mujeres son mayoría entre la población que consume medicamentos para la mayoría de los trastornos físicos y psíquicos</li> </ul> <p>Se observa, en consecuencia, la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyar al movimiento asociativo de mujeres para intervenir directamente en el ámbito social a través de actuaciones dirigidas a la prevención, la sensibilización, la formación y la participación de las mujeres en todos los aspectos de la igualdad de género</li> </ul>
7.-Red Canaria de Servicios y Centros de atención integral a situaciones de violencia de género	Disminuye las desigualdades de género. Contribuye al acceso de las mujeres a los recursos, mediante el funcionamiento de un sistema de atención para la preservación de la seguridad física, la prevención y la integración social y laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El número de alertas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género se ha incrementado entre 2008 y 2010 y se reduce entre 2010 y 2012</li> <li>-El número de alertas del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas ha ido en aumento entre 2008 y 2010 y se reduce entre 2010 y 2011</li> <li>-Las mujeres muertas por violencia machista aumenta entre 2008 y</li> </ul>
8.-Fondo Canario de emergencia social para víctimas de violencia de género	Disminuye las desigualdades de género. Contribuye a compensar las difíciles condiciones sociales y económicas a las que se ven	



	abocadas las mujeres víctimas de violencia de género sin recursos y con personas dependientes a cargo	<p>2010 y decrece entre 2010 y 2012</p> <p>Se observa, en consecuencia, la necesidad de:</p> <p>-Abordar, a través de diferentes medios e instrumentos, el fenómeno social de la violencia de género, en sus distintas fases y aspectos: prevención, sensibilización, formación, atención de emergencia, intervención socio laboral, con el fin de su eliminación y su prevención</p>
9.-Asistencia social integral de las víctimas de violencia de género (AGE)	Disminuye las desigualdades de género. Contribuye a compensar las difíciles condiciones sociales y económicas a las que se ven abocadas las mujeres víctimas de violencia de género sin recursos y con personas dependientes a cargo	
10.-Ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con dificultades para obtener empleo	Disminuye las desigualdades de género. Contribuye a compensar las difíciles condiciones sociales y económicas a las que se ven abocadas las mujeres víctimas de violencia de género sin recursos, con personas dependientes a cargo y con dificultades para obtener empleo	
11.-Gestión Sanitaria de Canarias GSC	No disminuye las desigualdades de género. Contribuye al acceso de las mujeres a los recursos, mediante el funcionamiento de un sistema de atención de emergencia para la preservación de la seguridad física	

Los resultados obtenidos del ejercicio presupuestario anterior y las previsiones de realización del este año, mediante indicadores de género, son las siguientes:

Código indicador género	Denominación indicador de género	Previsión 2013	% de ejecución	Previsión 2014
CIG-01	Nº de campañas emitidas	12	100%	6
CIG-02	Nº de jornadas, encuentros, cursos y seminarios realizados	4	100%	12
CIG-03	Nº de publicaciones editadas	4	100%	4
CIG-04	Nº de estudios realizados	2	100%	4
CIG-05	Nº de subvenciones otorgadas a las universidades	2	100%	2
CIG-06	Nº de subvenciones otorgadas a las asociaciones	11	100%	11
CIG-07	Nº de convenios gestionados con cabildos insulares	7	100%	7
CIG-08	Nº de transferencias realizadas a cabildos insulares	7	100%	7
CIG-09	Nº de transferencias realizadas a cabildos insulares	7	100%	7
CIG-10	Nº de subvenciones otorgadas a entidades sin ánimo de lucro	1	100%	1
CIG-11	Nº de transferencias a sociedades mercantiles públicas de la CA	1	0%	1
CIG-12	Nº de equipamientos para el funcionamiento del organismo	22	100%	22



gestionados			
-------------	--	--	--

A efectos de valorar el impacto de género o la contribución del programa presupuestario 232B a la consecución de los objetivos de igualdad de género establecidos en la legislación y las políticas públicas, hay que estimar que<sup>44</sup>:

1. Todos los objetivos del programa 232B contribuyen, en mayor o menor medida, a dicha consecución.
2. Todas las actuaciones que lleva a cabo el organismo de igualdad contribuyen positivamente a la consecución de los objetivos establecidos en el marco normativo, declarativo y programático de las políticas de igualdad de género.
3. La mayor parte de las actuaciones presentan una pertinencia de género de P3<sup>45</sup> (83,33%) y sólo el 16,66% presenta una pertinencia de P2<sup>46</sup>.
4. Es posible determinar que la política o intervención en materia de igualdad entre ambos sexos por el organismo de igualdad es susceptible de ser tratada desde un enfoque de género. En el programa presupuestario 232B "Promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres" resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes sobre la realidad de mujeres y hombres.

#### **D.- Valoración impacto de género: resultado**

El resultado del programa presupuestario 232B, en cuanto se refiere a potencial impacto de género, puede considerarse positivo.

### **5.- CONCLUSIONES**

La crisis socio-económica y su impacto sobre el mercado laboral en las Islas Canarias siguen condicionando de forma significativa la programación presupuestaria para el ejercicio 2014, estableciendo una contracción del gasto y la inversión pública.

Además, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014 tiene que seguir cumpliendo con una doble misión: por un lado, asegurar la sostenibilidad financiera de los servicios públicos y cumplir con el objetivo de estabilidad y, por otro, orientar la distribución de los recursos

<sup>44</sup> No tomando en consideración el Capítulo 1 Personal

<sup>45</sup> Programas Específicamente dirigidos a conseguir la igualdad de género: todo el programa está relacionado con la dimensión de género, afecta directamente a las personas y trata de reducir o eliminar la brecha de género. Es, además, PE o Programa Explícito: tiene como finalidad y está orientado a la igualdad entre mujeres y hombres. Incide directamente sobre la igualdad de género.

<sup>46</sup> Programas Pertinentes al género con incidencia central sobre las personas: se han identificado en el programa aspectos directamente sensibles a la dimensión de género o se ha identificado que el programa afecta directamente a las personas y a su acceso a los recursos. Es, además, PI o Programa Implícito: no tiene como finalidad ni está orientado directamente a la igualdad entre mujeres y hombres pero puede tener un impacto diferencial en un sexo u otro. Incide directamente sobre la igualdad de género.



económicos al alcance de los resultados.

En este contexto, el presupuesto para el próximo ejercicio tendrá como referencia, entre otras cuestiones, el límite de gasto no financiero establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Teniendo en cuenta el análisis hecho en los apartados anteriores del documento, se pone de manifiesto que el Gobierno de Canarias tiene un compromiso firme de integrar el enfoque de género no sólo en su acción institucional, sino también en el resto de los agentes sociales y económicos, y la población en general de las Islas.

Esta integración, concretamente en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma, ha sido un proceso progresivo que se inicia con la constitución durante el 2011 de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos y la creación de un grupo técnico de trabajo para objetivar las políticas del Gobierno y definir los instrumentos de evaluación por programas.

En el 2012, mediante la Orden de 26 de junio, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, se incorpora en su artículo 10, punto 3, la obligación de que los centros gestores remitan a la Dirección General de Planificación y Presupuesto el informe de impacto de género por programas presupuestarios del departamento, de acuerdo con las directrices y el modelo que se recoge en su anexo IX. Procedimiento que continúa en 2013.

No obstante, existen todavía tareas que hay que perfeccionar, entre ellas mejorar y completar la lista de indicadores de género y avanzar en el proceso de medición a través de los mismos para poder evaluar mejor el presupuesto y corregir las deficiencias en el alcance de los objetivos.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014 ascienden a **6.357.661.950** euros, cuyas principales áreas de actuación se reflejan en el siguiente cuadro:





**Principales áreas de actuación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014**

<b>AREAS DE GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL 2014</b>	<b>% s/Total</b>
<b>Administración General</b>	<b>248.934.137</b>	<b>3,92%</b>
Gobierno y Administración	225.333.839	3,54%
Administración Electrónica	19.080.536	0,30%
Racionalización Y Modernización Administrativa	4.519.762	0,07%
<b>Servicios Públicos Básicos</b>	<b>161.999.739</b>	<b>2,55%</b>
Justicia	134.049.671	2,11%
Seguridad	27.950.068	0,44%
<b>Producción y Promoción de Bienes y Servicios Sociales</b>	<b>4.540.847.932</b>	<b>71,42%</b>
Asistencia Sanitaria y Salud Pública	2.540.931.574	39,97%
Acción Social	262.935.524	4,14%
Empleo y Formación Profesional	180.743.392	2,84%
Vivienda	44.538.639	0,70%
Educación	1.493.158.700	23,49%
Cultura y Deportes	18.540.103	0,29%
<b>Desarrollo de los Sectores Productivos</b>	<b>198.283.253</b>	<b>3,12%</b>
Agricultura, Ganadería Y Pesca	46.417.515	0,73%
Industria y Energía	11.275.690	0,18%
Promoción Económica y Comercial	21.690.176	0,34%
Apoyo al Sector Turístico	27.536.315	0,43%
Investigación, Desarrollo e Innovación	91.363.557	1,44%
<b>Actuaciones sobre el Territorio</b>	<b>392.298.415</b>	<b>6,17%</b>
Infraestructuras y Servicios de Transportes	302.721.848	4,76%
Infraestructuras Turísticas y de Costas	24.753.140	0,39%
Recursos Hidráulicos y Calidad del Agua	25.359.587	0,40%
Medio Ambiente y Territorio	39.463.840	0,62%
<b>Aportaciones a Corporaciones Locales</b>	<b>478.628.872</b>	<b>7,53%</b>
<b>Otras Políticas</b>	<b>74.039.602</b>	<b>1,16%</b>
Cooperación y Relaciones con el Exterior	6.164.824	0,10%
Órganos Legislativos, Institucionales y Consultivos	25.357.537	0,40%
Radiotelevisión	33.905.939	0,53%
Otras Políticas	8.611.302	0,14%
<b>Deuda Pública</b>	<b>262.630.000</b>	<b>4,13%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.357.661.950</b>	<b>100,00%</b>

La mayor concentración económica de los fondos presupuestarios se encuentra en el gasto social 71,42% , concretamente asistencia sanitaria y educación, que concentran prácticamente las dos



terceras partes del presupuesto, ascendiendo su gasto programado para el año 2014 a de 4.034 millones de euros al tiempo que en términos de recursos disminuyen un 3,7% respecto del año anterior.

La clasificación realizada de la distribución del presupuesto total de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con su contribución a la pertinencia de género descrita en el apartado 4, es la siguiente:

#### Resumen de programas según pertinencia género

Pertinencia de género	Nº Programas Presupuestarios	Presupuesto 2012	% s/Total presupuesto
PO	19	384.587.937	6,05%
P1	18	292.601.789	4,60%
P2	27	1.303.176.495	20,50%
P3	5	196.826.133	3,10%
Sin definir	42	3.446.087.807	54,20%
Administrativos(excluidos)	43	734.381.789	11,55%
Total	154	6.357.661.950	100,00%

Fuente: elaboración propia

Aproximadamente el 24% del presupuesto se destina a programas que inciden significativamente sobre la dimensión de género (P2 y P3). Hay que tener en cuenta que parte del gasto incluido en estas actuaciones se destina a mantener la estructura organizativa y administrativa de los centros que gestionan las actuaciones.

Si hacemos un seguimiento de la gestión de los informes de evaluación de impacto de género de los programas presupuestarios llegamos a las siguientes conclusiones:

- Nº de informes presentados: 69
- Nº de informes presentados con pertinencia P2 y P3: 32
- Nº de informes presentados sobre el total de programas presupuestarios: 54%

Todavía queda mucho trabajo por hacer, ya que de esta valoración se deduce que aproximadamente del 60% del presupuesto no se han identificado aspectos sensibles al género (PO) o no han sido definidos, ya sea por desconocimiento en su análisis respecto a la Política de Igualdad o por la tendencia a considerar muchas de sus actuaciones neutras al género.

La necesidad de continuar con políticas que incidan en la igualdad de oportunidades de género, queda reflejada en la importante brecha de género que se manifiesta en las tasas de desempleo, más elevadas para la población femenina, con mayores dificultades para acceder y mantener el puesto de trabajo, mayor temporalidad, mayor precariedad, desigualdad salarial y dificultades para conciliar la vida familiar, personal y laboral.



El 24% del presupuesto se destina a programas que inciden significativamente sobre la dimensión de género (P2 y P3). Sin embargo, hay desigualdades detectadas en el diagnóstico que tenemos que seguir trabajando para corregirlas mediante las políticas públicas presupuestadas. Hay que tener en cuenta que el presupuesto, como ya se ha comentado a lo largo del documento, se planifica en una situación de crisis que nos conduce a una constricción del gasto público importante, y a pesar de ello se mantienen políticas sociales con aspectos muy sensibles a la perspectiva de género.

Dada la sistemática de la elaboración del presupuesto y que el informe de impacto de género requiere conocimiento de las cifras definitivas del anteproyecto de ley, lo que se presenta en estos momentos es un avance bastante completo de dicho informe.


Se completará en próximos días mediante una adenda al mismo incorporando el impacto de género de aquellos programas presupuestarios que no ha sido posible evaluar y sus efectos sobre las conclusiones.

Las Palmas de Gran Canaria,

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

Jesús Velayos Morales

Viceconsejería de Hacienda y Planificación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS JORGE VELAYOS MORALES	Fecha: 30/10/2013 - 09:37:20
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp">https://sede.gobcan.es/rge/verificacion/index.jsp</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01hyjysX0x80Dov9dVC1kXuwLeBk+XXir	 01hyjysX0x80Dov9dVC1kXuwLeBk+XXir
La presente copia ha sido descargada el 30/10/2013 - 09:38:13	